

Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas

Modelo de Codificación y Manual de Atributos de Información

Versión 3.16 26/08/2021



Madrid, 26 de Agosto de 2021

Elaborado por la Secretaría General de Administración Digital

© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

NIPO: Pendiente de asignación.



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	CONTEXTO GENERAL	6
2.1.	Principales entidades de información	8
2.2.	Entidades Asociativas	8
2.3.	Entidades con datos complementarios	9
3.	MODELO DE CODIFICACIÓN ÚNICA	10
3.1.	Administración del Estado	11
3.1.1.	Grupo 1: Unidades provisionadas por el RCP.	11
3.1.2.	Grupo 2: Unidades no provisionadas por el RCP	11
3.2.	Administración Autonómica	12
3.3.	Administración Local	13
3.4.	Universidades	18
3.5.	Otras Instituciones.....	18
3.6.	Administración de Justicia	18
3.7.	Codificación de Oficinas.....	19
4.	MODELO DE LA INFORMACIÓN.....	20
5.	ATRIBUTOS	21
5.1.	Atributos de Unidad Orgánica	21
5.2.	Atributos de Oficina	36
5.3.	Relación entre Unidades Orgánicas y Oficinas.....	41
5.4.	Relación entre Unidades Orgánicas	42
5.5.	Datos de Contacto de Unidades Orgánicas.....	47
5.6.	Datos de Contacto de Oficina.....	50
5.7.	Dirección de localización de Unidades Orgánicas u Oficinas	53
5.8.	Servicios de una Oficina.....	58
5.9.	Servicios de una Unidad	59
5.10.	Códigos Externos de una Unidad	60
5.11.	Datos de NIF / CIF de una Unidad	61
6.	CATÁLOGOS DE DATOS	63
6.1.	Catálogos de Clasificación de las Entidades	63
6.1.1.	Nivel de Administración.....	63



6.1.2. Tipos de Entidad Pública	64
6.1.3. Tipo de Unidad Orgánica.....	65
6.1.4. Ámbito Territorial de Competencias	66
6.1.5. Poder	68
6.1.6. Jerarquía Oficina	68
6.1.7. Estado	68
6.1.8. Motivos de Extinción o Anulación	70
6.1.9. Tipos de datos de Contacto	70
6.1.10. Tipos de Servicios	71
6.1.11. Servicios Oficina	71
6.1.12. Servicios Unidad	71
6.1.13. Tipo de Unidades No Orgánicas	72
6.1.14. Tipos de Códigos Fuente Externa	72
6.2. Catálogos de entidades geográficas	73
6.2.1. Tipos de Entidades de Ámbito Geográfico	73
6.2.2. Países.....	74
6.2.3. Comunidades Autónomas	75
6.2.4. Provincias	76
6.2.5. Islas.....	78
6.2.6. Localidades.....	78
6.2.7. Tipos de vía	80
7. ANEXO I - SEGMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS BÁSICOS.....	81
7.1. Datos básicos de Unidades Orgánicas.....	81
7.2. Datos básicos de Oficinas	82
7.3. Datos básicos de Relación Unidades Orgánicas	84
7.3.1. Relación por extinción	84
7.3.2. Relación por anulación	85
7.4. Datos Básicos de Relación Oficinas.....	85
7.4.1. Relación por extinción	85
7.4.2. Relación por anulación	86
7.5. Datos básicos de Relación de unidades y oficinas	86
8. ANEXO II – UNIDADES NO ORGÁNICAS	88
8.1. Vinculación de DIR3 con las unidades con función de Gestión Económico- Presupuestaria	88
8.2. Codificación de las Unidades No Orgánicas.....	89
8.2.1. Unidades de Gestión Económica-Presupuestaria (UGEP).....	89
8.2.2. Codificación de Unidades EECC.....	89
8.3. Atributos de Unidad No Orgánica	90



8.3.1.Dirección de localización de Unidades No Orgánicas	94
8.3.2.Datos de Contacto de Unidades No Orgánicas	98



1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad (Real Decreto 4/2010) estipula que las Administraciones públicas:

“...mantendrán una relación actualizada de sus órganos administrativos y oficinas de registro y atención al ciudadano, y sus relaciones entre ellos. Dichos órganos y oficinas se codificarán de forma unívoca y esta codificación se difundirá entre las Administraciones públicas.”

Añade además que:

“Cada Administración pública regulará la forma de creación y mantenimiento de este Inventario, que se enlazará e interoperará con el Inventario de la Administración General del Estado en las condiciones que se determinen por ambas partes y en el marco de lo previsto en el presente real decreto; en su caso, las Administraciones públicas podrán hacer uso del citado Inventario centralizado para la creación y mantenimiento de sus propios inventarios”.

Adicionalmente, la Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Relación de modelos de datos. (Boletín Oficial del Estado, núm. 178 de 26 de julio de 2012, páginas 53793 a 53807), establece que:

VIII.2 La codificación de Unidades Orgánicas y Oficinas de la Administración en los modelos de datos aplicará las establecidas en el Directorio Común de Organismos y Oficinas, que será gestionado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y alimentado por todos los órganos de la Administración pública o Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquélla.

El Centro de Interoperabilidad Semántica publicará toda la documentación de integración, procedimientos de colaboración, y definición de atributos de la información del Directorio, teniendo en cuenta lo recogido en esta norma sobre intercambio de modelos de datos. Asimismo, dicho Centro publicará y mantendrá actualizada una relación de las fuentes colaboradoras y un enlace a la aplicación de gestión del Directorio Común.

La Secretaría General de Administración Digital (SGAD) con el fin de dar respuesta a los requisitos del ENI, gestiona el “Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas”, en adelante DIRECTORIO COMÚN, para proporcionar un **Inventario unificado y común a toda la Administración**, que incluye la relación de las unidades orgánicas y sus oficinas asociadas, y facilita el mantenimiento distribuido y corresponsable de la información.

El presente documento identifica las entidades en torno a las cuales se estructura el Directorio Común (Unidades Orgánicas y Oficinas de registro y atención al Ciudadano), y define los distintivos atributos que caracterizan estas entidades. Así mismo, se define mediante tablas de tipo Catálogo los dominios de valores de aquéllos atributos que responden a criterios de clasificación / taxonomía, o bien codifican entidades de ámbito geográfico, como referencia para la interoperabilidad de los datos.



2. CONTEXTO GENERAL

Para facilitar la interpretación del modelo de datos que define el Directorio Común, partimos de la información esencial que nos permite delimitar su alcance o contexto:

El Artículo 9 del Esquema Nacional de Interoperabilidad (Real Decreto 4/2010) estipula que las Administraciones públicas:

*“...mantendrán una relación actualizada de sus **órganos administrativos** y **oficinas de registro y atención al ciudadano**, y sus relaciones entre ellos. Dichos órganos y oficinas se codificarán de forma unívoca y esta codificación se difundirá entre las **Administraciones públicas**.”*

Por tanto, la información a inventariar en el Directorio Común queda acotada en al ámbito de los **órganos administrativos** y **oficinas de las Administraciones públicas**.

Artículo 2 de la **Ley 39/2015**:

“1. La presente Ley se aplica al sector público, que comprende:

- a) La **Administración General del Estado**.*
- b) Las **Administraciones de las Comunidades Autónomas**.*
- c) Las **Entidades que integran la Administración Local**.*
- d) El **sector público institucional**.*

*2. El **sector público institucional** se integra por:*

- a) Cualesquiera **organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas**.*
- b) Las **entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas**, que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.*
- c) Las **Universidades públicas**, que se regirán por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de esta Ley.*

*3. Tienen la **consideración de Administraciones Públicas la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, así como los organismos públicos y entidades de derecho público previstos en la letra a) del apartado 2 anterior.***

*4. Las **Corporaciones de Derecho Público** se regirán por su normativa específica en el ejercicio de las funciones públicas que les hayan sido atribuidas por Ley o delegadas por una Administración Pública, y supletoriamente por la presente Ley.”*

De este artículo se deriva que, en el ámbito del Directorio Común, deberán considerarse tanto los **órganos administrativos** de la Administración Pública, en su concepción más habitual, como los organismos autónomos o cualquier otro tipo de **Entidad de Derecho Público** vinculada o dependiente de cualquiera de los órganos administrativos mencionados previamente.



A su vez, tanto los Órganos Administrativos como las Entidades de Derecho Público se estructuran de forma jerárquica, en diversas **unidades orgánicas** con asignación específica de competencias.

En consecuencia, dentro del contexto del Directorio Común se considera la **Unidad Orgánica** como la unidad de información en torno a la cual se estructura toda la información.

Se entiende por Unidad Orgánica, en el marco del Directorio Común, **cualquier unidad administrativa que realice un ejercicio de funciones con trascendencia jurídica**.

En el caso de las Unidades Orgánicas de la Administración General del Estado, cumplen ésta característica las unidades que tengan consideración de **órganos superiores u órganos directivos**, es decir, nivel de *Subdirección General* o superior), según queda regulado en el artículo 6 de la LOFAGE (Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado).

Dado que en materias de competencias las distintas Comunidades Autónomas se rigen por leyes autonómicas específicas, cada Comunidad Autónoma debe identificar las unidades que corresponde cargar en el Directorio Común, según criterios análogos al expuesto para la AGE.

Por último, retomando lo estipulado en el Artículo 9 del ENI (Real Decreto 4/2010):

*“...mantendrán una relación actualizada de sus **órganos administrativos** y **oficinas de registro y atención al ciudadano**, y sus relaciones entre ellos”.*

Encontramos la referencia a otra unidad de información esencial e inherente al Directorio Común: **Oficina de registro y/o de atención al ciudadano**.

Sobre las Oficinas de registro, en el contexto del Directorio Común se tendrá en consideración **lo estipulado en el Artículo 12 del RD 772/1999, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, y el régimen de las oficinas de registro**, e ilustra el tipo de relación *que existe entre distintos tipos de Oficinas y entre éstas y los órganos administrativos*:

*<< **Artículo 12. Oficinas de registro generales y auxiliares.***

*1. Tienen la consideración de **oficina de registro general** aquellas que **ejercen funciones de recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones para uno o varios órganos administrativos. Todo órgano administrativo tendrá asignada una única oficina de registro general**, sin perjuicio de que ésta tenga tal carácter para varios órganos administrativos.*

*2. Tienen la consideración de **oficinas de registro auxiliares** aquellas que, ejerciendo idénticas funciones y para los mismos órganos administrativos que la oficina de registro general, se encuentran situadas en dependencias diferentes de aquélla. De cada oficina de registro general **podrán depender** varias oficinas de registro auxiliares.*

3. Las oficinas de registro auxiliares remitirán copia de la totalidad de los asientos que practiquen a la correspondiente oficina de registro general, siendo esta última la que ejerce las funciones de constancia y certificación en los supuestos de litigios,



discrepancias o dudas acerca de la recepción o remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

4. La instalación en soporte informático de las oficinas de registro garantizará la plena interconexión e integración de las de carácter general y las respectivas oficinas de carácter auxiliar: estableciendo una única numeración correlativa de los asientos en función del orden temporal de recepción o salida. En el caso de que la numeración de los registros auxiliares y del registro general no sea única, la generada por aquéllos llevará incorporado el código de la oficina de registro auxiliar>>.

2.1. Principales entidades de información

En resumen, las principales entidades identificadas en Directorio Común se estructuran en:

- **Unidad Orgánica** (estructura básica funcional de los *órganos administrativos*)

Se entiende por Unidad Orgánica, en el marco del Directorio Común, cualquier unidad administrativa que realice un ejercicio de funciones con trascendencia jurídica.

- **Oficina de registro y atención al ciudadano**

Se entiende por Oficina, en el marco del Directorio Común, cualquier Oficina de registro, información o tramitación que las distintas Administraciones Públicas ponen a disposición del Ciudadano.

2.2. Entidades Asociativas

La relación funcional entre Unidades Orgánicas y Oficinas se define en la correspondiente entidad asociativa:

- **Relación Unidad Orgánica – Oficina**

Entre las Unidades Orgánicas y las oficinas, se han identificado los siguientes tipos de relación (ver **Artículo 12** del **RD 772/1999** citado más arriba):

- *Dependencia orgánica de Unidad*: Una oficina siempre depende de un órgano concreto (es el que pone la infraestructura y el personal). Esta dependencia orgánica de las oficinas respecto a una única Unidad Orgánica, queda recogida en el Modelo de Directorio a través del atributo que identifica la Unidad Superior Jerárquica en la propia tabla de Oficinas. El nivel de administración que asociamos a una oficina viene definido por el nivel de Administración de dicho órgano.
- *Dependencia funcional entre oficinas y unidades* (relación n:m). A una determinada Unidad le puede prestar servicio una o varias oficinas de registro (hasta una general y varias auxiliares). A su vez, una oficina puede prestar servicio a diferentes unidades, aunque sólo depende orgánicamente de una de ellas.



A su vez, se han identificado relaciones entre distintas Unidades Orgánicas que requieren la creación de una entidad asociativa:

- **Relación entre Unidades Orgánicas**

Esta entidad recoge los siguientes tipos de relación:

- Relación entre unidades extinguidas y unidades vigentes.
Permite identificar la unidad o unidades que asume/n las competencias de una unidad extinguida.
- Relación entre unidades anuladas y unidades correctas.
Permite identificar, en el caso de anulación de una unidad por duplicidad con otra, tanto la unidad anulada como la que se mantiene con validez a todos los efectos.

2.3. Entidades con datos complementarios

Respecto a las dos entidades principales de directorio, se han identificado además los siguientes datos complementarios:

- **Dirección**

Permite identificar la localización o ubicación de la sede principal de una Oficina de atención al Ciudadano o bien de una Unidad Orgánica.

- **Datos de contacto**

Permite recoger diversos datos de contacto asociados a una determinada Oficina de atención al Ciudadano o bien a una Unidad Orgánica, tales como Teléfonos, faxes, emails o Urls de portales o sedes públicos.



3. MODELO DE CODIFICACIÓN ÚNICA

Con la finalidad de que las Administraciones puedan interoperar en diferentes ámbitos, **se identifica la necesidad de establecer una codificación unificada que permita mantener una relación actualizada de las Unidades Orgánicas y Oficinas de la Administración.**

Bajo esta necesidad, se plantea el objetivo de establecer una codificación única con las siguientes características:

- Que permita **identificar de manera unívoca** a las Unidades Orgánicas y Oficinas de registro y Atención al Ciudadano de las Administraciones Públicas.
- Que facilite la **integración** del Directorio Común con los inventarios de órganos y oficinas propios de cada Administración, así como la coexistencia con los sistemas de codificación propios.
- Que facilite el **mantenimiento corresponsable** de la información de Unidades Orgánicas y Oficinas

La codificación adoptada para el Directorio Común es la más sencilla de las alternativas analizadas, con el objetivo de favorecer la integración. Se trata de una codificación alfanumérica y secuencial, formada por códigos de 9 caracteres.

El código de unidades orgánicas y oficinas está formado por un **literal alfanumérico de 9 posiciones**, de los cuales, la primera letra se utiliza para identificar la administración a la que pertenece según la Ley 39/2015.

- **Letra E: Administración del Estado.**

E	XXXXXXXX
---	----------

- **Letra A: Administración Autonómica.**

A	XXXXXXXX
---	----------

- **Letra L: Administración Local.**

L	XXXXXXXX
---	----------

- **Letra U: Universidades.**

U	XXXXXXXX
---	----------

- **Letra I: Otras Instituciones.**

I	XXXXXXXX
---	----------

- **Letra J: Administración de Justicia.**

J	XXXXXXXX
---	----------



Todas las unidades orgánicas adicionalmente a esta codificación quedan identificadas mediante un número de versión.

La codificación de cada administración posee particularidades específicas, que se detallan a continuación.

3.1. Administración del Estado

Dentro de la regla general de codificación (Letra E + 8 posiciones), se establecen dos grupos de códigos, **de acuerdo a mantener la compatibilidad con las codificaciones del Registro Central de Personal (RCP) de la Administración General del Estado**, que es fuente proveedora de información al Directorio.

3.1.1. Grupo 1: Unidades provisionadas por el RCP.

	<p><i>El RCP provee al Directorio Común unidades de la Administración General del Estado, en la mayoría de los casos, hasta nivel de Dirección General y algunos organismos públicos.</i></p> <p><i>Esta cesión está regulada por un marco de cooperación interno de la SGAD.</i></p>
--	---

La estructura de la codificación es la siguiente:

E	XXXXXX	VV
---	--------	----

Dónde:

- **E**: es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como nivel de administración, Administración del Estado.
- **XXXXXX**: código de la unidad en el RCP (código externo) completado con ceros por la izquierda hasta llegar a 6 dígitos.
- **VV**: versión de la unidad según RCP.

3.1.2. Grupo 2: Unidades no provisionadas por el RCP

	<p><i>Las unidades con esta codificación responden a organismos que han decidido asumir la provisión de su estructura orgánica.</i></p>
--	---

La estructura de la codificación es la siguiente:

EA	XXXXXXXX
----	----------

Dónde:



- **EA:** son los primeros caracteres del código, denotan que la unidad tiene como nivel de administración, Administración del Estado.
- **XXXXXXX:** es un código numérico de 7 dígitos que DIR3 genera al dar de alta una unidad en el sistema.

3.2. Administración Autonómica

El nivel de administración denominado como Administración Autonómica, denota que la unidad tiene ámbito autonómico. Para estas unidades, el código que identifica la unidad en el Directorio Común, se compondrá de la siguiente forma:

A	CA	XXXXXX
---	----	--------

Dónde:

- **A:** es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como nivel de administración, Administración Autonómica.
- **CA:** código de dos dígitos de la comunidad autónoma donde tiene su competencia la unidad.
- **XXXXXX:** es un código numérico de 6 dígitos que DIR3 genera cuando se da de alta una unidad en el sistema.



3.3. Administración Local

El nivel de administración denominado como Administración Local, denota que una unidad tiene ámbito local. Existen diferentes codificaciones según el tipo de entidad, definidos a partir de la provisión de datos ofrecida por la fuente de provisión de EELL.

El catálogo de CAT_ENTIDAD_GEOGRAFICA de DIR3, que cataloga el tipo de entidad de ámbito geográfico que delimita el territorio en el que ejerce sus competencias una determinada unidad orgánica es el siguiente:

Cód.	ENTIDAD geográfica
A(2)	A(50)
01	Municipio
02	Provincia
03	Isla
04	Entidad Local Menor
05	Mancomunidad
06	Comarca
07	Área Metropolitana
08	Otras Agrupaciones
10	País
20	Comunidad Autónoma
00	SIN DATO
NA	No aplica

	<i>Los catálogos geográficos de DIR3 se construyen en base a las disposiciones establecidas por el INE y la ISO 3166-1. Están disponibles para descarga y validación en el proyecto del Directorio Común en el CTT (administracionelectronica.gob.es).</i>
	<i>Las codificaciones de las entidades locales se construyen por concatenación de valores extraídos de los códigos del Registro de Entidades Locales (MPTAP), fuente proveedora de datos al Directorio.</i>

Para la provisión de datos de entidades locales, el código que identifica la unidad en el Directorio Común, se compondrá de la siguiente forma:

L	EG	XXXXXX
---	----	--------

Dónde:

- **L:** es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como nivel de administración, Administración Local.
- **EG:** código de 2 dígitos del tipo de entidad geográfica según el catálogo de CAT_ENTIDAD_GEOGRAFICA de DIR3.
- **XXXXXX:** código secuencial.



Respecto a las unidades de la Administración Local, existen unas excepciones a la hora de codificarlas. Cuando se crean unidades de la Administración Local procedentes de la fuente de provisión actual de datos EELL que tiene DIR3, la codificación de las unidades en DIR3 se compone de la siguiente forma:

3.3.1.1. Ayuntamientos

Para el caso de las unidades que definen ayuntamientos, el código que la identifica en el Directorio Común, se compondrá de la siguiente forma:

L	EG	PROV	CAY
---	----	------	-----

Dónde:

- **L:** es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como nivel de administración, Administración Local.
- **EG:** código de 2 dígitos del tipo de entidad geográfica según el catálogo de CAT_ENTIDAD_GEOGRAFICA de DIR3, en este caso tendrá valor 01.
- **PROV:** código de 2 dígitos de la provincia en la que se encuentra la unidad según el catálogo de CAT_PROVINCIA de DIR3.
- **CAY:** código de 4 dígitos del ayuntamiento según la fuente de provisión de EELL.

Ayuntamiento de ejemplo	
L01451685	Ayuntamiento de Toledo

3.3.1.2. Comarcas

Respecto a las Comarcas a la hora de codificar unidades, cuando se crean unidades de este tipo, la codificación de las unidades en DIR3 se compone de la siguiente forma:

L	EG	CA	0	CI
---	----	----	---	----

Dónde:

- **L:** es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como nivel de administración, Administración Local.
- **EG:** código de 2 dígitos del tipo de entidad geográfica según el catálogo de CAT_ENTIDAD_GEOGRAFICA de DIR3, en este caso tendrá valor 06.
- **CA:** código de 2 dígitos de la comunidad autónoma en la que se encuentra la comarca según el catálogo CAT_COMUNIDAD_AUTONOMA.
- **0:** Dígito cero.
- **CI:** código INE de la comarca según la fuente de provisión de EELL.

Comarca de ejemplo	
L06020007	Comarca de Aranda



3.3.1.3. Mancomunidades

Respecto a las Mancomunidades a la hora de codificar unidades, cuando se crean unidades de este tipo, la codificación de las unidades en DIR3 se compone de la siguiente forma:

L	EG	PRV	XXXX
---	----	-----	------

Dónde:

- **L:** es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como nivel de administración, Administración Local.
- **EG:** código de 2 dígitos del tipo de entidad geográfica según el catálogo de CAT_ENTIDAD_GEOGRAFICA de DIR3, en este caso tendrá valor 05.
- **PROV:** código de 2 dígitos de la provincia en la que se encuentra la unidad según el catálogo de CAT_PROVINCIA de DIR3.
- **XXXX:** código de mancomunidad según la fuente de provisión de EELL.

Mancomunidad de ejemplo	
L05190018	Mancomunidad "Alcarria Sur"

3.3.1.4. Cabildos-Consells

Respecto a los Cabildos-Consells, a la hora de codificar unidades, cuando se crean unidades de este tipo, la codificación de las unidades en DIR3 se compone de la siguiente forma:

L	EG	PRV	ISLA
---	----	-----	------

Dónde:

- **L:** es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como nivel de administración, Administración Local.
- **EG:** código de 2 dígitos del tipo de entidad geográfica según el catálogo de CAT_ENTIDAD_GEOGRAFICA de DIR3, en este caso tendrá valor 03.
- **PROV:** código de 2 dígitos de la provincia en la que se encuentra la unidad según el catálogo de CAT_PROVINCIA de DIR3.
- **ISLA:** código de la isla según el catálogo CAT_ISLA, completado por ceros a la izquierda si es necesario.

Cabildo-Consell de ejemplo	
L03350002	Cabildo Insular de Fuerteventura



3.3.1.5. Diputaciones

Respecto a las Diputaciones a la hora de codificar unidades, cuando se crean unidades de este tipo, la codificación de las unidades en DIR3 se compone de la siguiente forma:

L	EG	PROV
---	----	------

Dónde:

- **L:** es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como nivel de administración, Administración Local.
- **EG:** código de 2 dígitos del tipo de entidad geográfica según el catálogo de CAT_ENTIDAD_GEOGRAFICA de DIR3, en este caso tendrá valor 02.
- **PROV:** código de 2 dígitos de la provincia en la que se encuentra la unidad según el catálogo de CAT_PROVINCIA de DIR3, completando con ceros a la izquierda.

Diputación de ejemplo	
L02000020	Diputación Foral de Guipúzcoa

3.3.1.6. Entidad Local Menor

Para estas unidades, el código que identifica la unidad en el Directorio Común, se compondrá de la siguiente forma:

L	EG	PROV	LOC
---	----	------	-----

Dónde:

- **L:** es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como nivel de administración, Administración Local.
- **EG:** código de 2 dígitos del tipo de entidad geográfica según el catálogo de CAT_ENTIDAD_GEOGRAFICA de DIR3, en este caso tendrá valor 04.
- **PROV:** código de 2 dígitos de la provincia en la que se encuentra la unidad según el catálogo de CAT_PROVINCIA de DIR3.
- **LOC:** código de 4 dígitos de la localidad según la fuente de provisión de EELL.

Entidad Local Menor de ejemplo	
L04390003	Abaño, Entidad Local Menor



3.3.1.7. Área Metropolitana

Para estas unidades, el código que identifica la unidad en el Directorio Común, se compondrá de la siguiente forma:

L	EG	PROV	LOC
---	----	------	-----

Dónde:

- **L:** es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como nivel de administración, Administración Local.
- **EG:** código de 2 dígitos del tipo de entidad geográfica según el catálogo de CAT_ENTIDAD_GEOGRAFICA de DIR3, en este caso tendrá valor 07.
- **PROV:** código de 2 dígitos de la provincia en la que se encuentra la unidad según el catálogo de CAT_PROVINCIA de DIR3.
- **LOC:** código de 4 dígitos de la localidad según la fuente de provisión de EELL.

Área Metropolitana	
L07080004	Área Metropolitana de Barcelona

3.3.1.8. Otras Agrupaciones

Para estas unidades, el código que identifica la unidad en el Directorio Común, se compondrá de la siguiente forma:

L	EG	PROV	LOC
---	----	------	-----

Dónde:

- **L:** es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como nivel de administración, Administración Local.
- **EG:** código de 2 dígitos del tipo de entidad geográfica según el catálogo de CAT_ENTIDAD_GEOGRAFICA de DIR3, en este caso tendrá valor 08.
- **PROV:** código de 2 dígitos de la provincia en la que se encuentra la unidad según el catálogo de CAT_PROVINCIA de DIR3.
- **LOC:** código de 4 dígitos de la localidad según la fuente de provisión de EELL.

Área Metropolitana	
L08330002	Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos



3.4. Universidades

La estructura de la codificación para las Administraciones relacionadas con las Universidades es la siguiente:

U	SIIU	XXXXX
---	------	-------

Dónde:

- **U:** es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como tipo de administración, Universidades.
- **SIIU:** 3 dígitos que corresponden al código SIIU asignado a cada Universidad por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- **XXXXXX:** código de la unidad formado por 5 dígitos.

3.5. Otras Instituciones

La estructura de la codificación para otras instituciones es la siguiente:

I	XXXXXXXX
---	----------

Dónde:

- **I:** es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como tipo de administración, Otras Instituciones.
- **XXXXXXXX:** código de la unidad formado por 8 dígitos.

3.6. Administración de Justicia

La estructura de la codificación para otras instituciones es la siguiente:

J	XXXXXXXX
---	----------

Dónde:

- **J:** es el primer carácter del código, denota que la unidad tiene como tipo de administración, Administración de Justicia.
- **XXXXXXXX:** código de la unidad formado por 8 dígitos.



3.7. Codificación de Oficinas

El código de las oficinas está formado por un **literal alfanumérico de 9 posiciones**, con la siguiente estructura:

O	XXXXXXXX
---	----------

Es decir, el código se compone de la letra "O" y los 8 restantes corresponden con dígitos que identifican unívocamente la oficina. Estos dígitos no están relacionados con ninguna tipificación o clasificación de oficinas.



4. MODELO DE LA INFORMACIÓN

La documentación de los diferentes atributos que definen las entidades/tablas del Directorio Común se ha estructurado en un formato tabulado de acuerdo con los siguientes datos (columnas) para cada atributo:

- **ID:** Identificador numérico asociado a cada atributo con la finalidad de poder utilizarlo como referencia al mismo a lo largo del documento.
- **Nombre Atributo:** denominación del atributo.
- **Descripción:** breve descripción del atributo y su finalidad.
- **Disponibilidad:** especifica la disponibilidad del dato según los siguientes criterios:
 - **Obligatorio**, si el atributo es de **obligatoria cumplimentación**.
 - *Condicionado*, si su cumplimentación depende de determinada casuística.
 - Opcional, si se trata de un dato considerado complementario u opcional, es decir, no prioritario para el Directorio.

Para facilitar la identificación de los atributos obligatorios, éstos se presentan resaltados **en negrita**.

- **Tipo de Atributo:** indica el tipo del atributo (alfanumérico, numérico, etc.), acompañando de la longitud máxima estimada inicialmente.
- **Origen de datos:** indica la procedencia de los datos que muestra el atributo (si proceden de fuentes corresponsables o del propio Directorio Común).
- **Dominio de Valores:** conjunto de valores discretos que puede adoptar el atributo. En el caso de que el valor provenga de un catálogo se indicará el mismo.
- **Ejemplo/s:** expone uno o varios ejemplos que pretenden aclarar el tipo de información que debe adoptar el atributo.

5. ATRIBUTOS

5.1. Atributos de Unidad Orgánica

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
> Datos identificativos y estructurales							
U01	Código de la UNIDAD orgánica	Código que permite identificar la UNIDAD	Obligatorio	Aplicativo Directorio / Fuente designada	Alfanumérico (9)		E00000201 (en el caso de una UNIDAD orgánica de la Administración del Estado). A00000302 (en el caso de una UNIDAD orgánica de una CCAA). L00000401 (en el caso de una UNIDAD orgánica Local).
U02	Versión de la UNIDAD orgánica	Versión que permite identificar la UNIDAD con su código de manera unívoca	Obligatorio	Aplicativo Directorio / Fuente designada	Numérico		E00000201 v1 (corresponde a la versión 1 de la unidad con código E00000201). Pueden existir distintas versiones para el mismo código. En la práctica, son unidades diferentes.
U03	Nombre de la UNIDAD orgánica	Denominación de la UNIDAD	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (300)		Ministerio de la Presidencia.
U04	Siglas identificativas de la UNIDAD orgánica	Siglas usadas frecuentemente para denominar la UNIDAD	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (10)		“MPR” para el Ministerio de la Presidencia. “CSIC” para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
U05	NIF - CIF	Número de identificación fiscal de la entidad	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (9)		
U06	Nivel de Administración	Nivel territorial de administración al que pertenece la UNIDAD orgánica, según el artículo 2.1 de la Ley 39/2015	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Ver valores del Catálogo: Nivel de Administración <ul style="list-style-type: none"> • Administración del Estado • Administración Autonómica • Administración Local • Universidades • Otras Instituciones • Administración de Justicia 	En el caso de un Ministerio, el Nivel de Administración contendrá el código identificativo asociado a "Administración del Estado". Para una Comunidad Autónoma, "Administración Autonómica". Para una Diputación provincial, Cabildo insular o Ayuntamiento, el código asociado a "Administración Local". Para una Universidad o alguno de sus organismos, "Universidades".
U07	Tipo de Entidad Pública	Clasifica distintos tipos de entidades que constituyen la Administración Pública Por lo general, representa una estructura de unidades orgánicas que constituye una entidad (órgano / organismo) de la Administración Pública.	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Ver valores del Catálogo: Tipos de Entidad Pública <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio • Agencia Estatal • Organismo Autónomo • Universidad • Comunidad Autónoma • Diputación • Cabildo / Consell • Ayuntamiento • Entidad Local Menor • Etc. 	Para el Ministerio de la Presidencia, el campo tomaría el código asociado al valor de "MINISTERIO". Para la AEAT o el CSIC, "Agencia Estatal". Para el INAP, "Organismo Autónomo". Para AENA, "Entidad Pública Empresarial". Para la Diputación Foral de Navarra, "Diputación". Para el Ayuntamiento de Madrid, "Ayuntamiento".

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
U08	Tipo de UNIDAD orgánica	Tipifica las unidades orgánicas según las disposiciones específicas de cada Nivel Territorial. (En el caso particular de la AGE, según la LOFAGE)	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (3)	Ver valores del Catálogo: Tipo de Unidad Orgánica <ul style="list-style-type: none"> • Presidencia • Secretaría de Estado • Secretaría Técnica • Dirección General • Subdirección General • Gabinete • Delegación • Consejería • Concejalía • Alcaldía • Etc. 	Para la SGIPAC del Ministerio de la Presidencia, el campo tomaría el código asociado al valor de "Subdirección General". Para el Gabinete Técnico de la D.G. de la AEAT, "Gabinete". Para la Consejería de "AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA" del Cabildo de Lanzarote, se asociará el valor "Consejería". Para la unidad principal (de mayor rango jerárquico) del Ayuntamiento de Madrid, se asociará el valor "Alcaldía"
U09	Poder	Identifica el tipo de poder asociado a la Unidad	Opcional	Directorio	Numérico	Ver valores del Catálogo: Poder <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutivo • Legislativo • Judicial 	El Ministerio de la Presidencia llevará asignado el valor correspondiente a Poder Ejecutivo El Tribunal Supremo tendrá asignado el valor correspondiente a Poder Judicial El Senado, tendrá asignado el valor correspondiente a Poder Legislativo.
U10	Nivel Jerárquico	Secuencial que identifica el nivel jerárquico relativo de la unidad dentro de la entidad a la que pertenece	Opcional	Directorio	Numérico	Numérico: 1, 2,...	Para la raíz de un nivel de administración el valor de este campo es 0. Para la unidad principal (de máximo

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
							<p>nivel) de cualquier Ministerio, Comunidad Autónoma o Entidad Local el campo tomará el valor 1.</p> <p>Para cada una de las unidades que dependan directamente de la unidad principal, el valor será 2, y así sucesivamente.</p>
U11	UNIDAD Superior Jerárquica	<p>Código de la UNIDAD orgánica inmediatamente superior de la que depende jerárquicamente la UNIDAD.</p> <p>Si la UNIDAD representa el máximo nivel del propio ente público, se hará referencia a ella misma.</p>	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (9)	Hace referencia (a través del código de la unidad orgánica) a otro registro en la misma tabla	<p>En el caso de una Subdirección General o de un Gabinete de Dirección, este campo alberga el código de la Dirección General de la que dependen.</p> <p>En el caso de la unidad de primer nivel de la entidad pública, por ejemplo, la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Madrid, se hará referencia a ella misma.</p>
U12	VERSION UNIDAD Superior Jerárquica	<p>Versión de la UNIDAD orgánica inmediatamente superior de la que depende jerárquicamente la UNIDAD.</p> <p>Si la UNIDAD representa el máximo nivel del propio ente público, se hará referencia a ella misma.</p>	obligatorio	Fuente designada	Numérico	Hace referencia (a través del código de la unidad orgánica) a otro registro en la misma tabla	
U13	UNIDAD orgánica raíz	Código de la UNIDAD orgánica, al nivel máximo de jerarquía, de la que	Obligatorio	Fuente Designada / Directorio	Alfanumérico (9)	Hace referencia (a través del código de la unidad orgánica) a otro registro en la misma tabla	La AEAT y todas sus unidades dependientes hacen referencia al "Ministerio de Economía y Hacienda".

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
		depende la UNIDAD. Si la UNIDAD representa el máximo nivel del propio ente público, se hará referencia a ella misma.					La unidad de máximo nivel de jerarquía que representa al MEH, se hará referencia a ella misma.
U14	VERSION UNIDAD orgánica raíz	Versión de la UNIDAD orgánica raíz	obligatorio	Fuente designada	Numérico	Hace referencia (a través del código de la unidad orgánica) a otro registro en la misma tabla	
U15	Indicador de Entidad de Derecho Público	Define si la UNIDAD <i>es o depende</i> de una Entidad de Derecho Público, según el artículo 2.2 de la Ley 39/2015	Obligatorio	Fuente designada	Booleano	Valores: <ul style="list-style-type: none"> • Sí • No 	El Ministerio de la Presidencia tendrá marcado este atributo como "NO". AEAT, CSIC, BOE, AENA o UNED y todas sus unidades dependientes , tendrán marcado este atributo como "SI".
U16	Unidad raíz de la Entidad de Derecho Público asociada	Código de la Entidad de Derecho Público asociada a la UNIDAD. Si la UNIDAD es la propia Entidad, hará referencia a ella misma. <i>Este dato es obligatorio cuando la unidad es o depende de una Entidad de Derecho Público (el atributo anterior, U12, está activado)</i>	<i>Condicionada</i>	Fuente designada	Alfanumérico (9)	Hace referencia (a través del código de la unidad orgánica) a otro registro en la misma tabla	Todas las unidades dependientes de la AEAT, hacen referencia a la AEAT. La AEAT hace referencia a la propia AEAT. Para la Secretaría de Estado de Función Pública (dependiente del MPR), este campo estará vacío.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
U17	VERSION UNIDAD raíz de la Entidad de Derecho Publico Principal	Versión de la UNIDAD orgánica raíz de la Entidad de Derecho Publico Principal	obligatorio	Fuente designada	Numérico	Hace referencia (a través del código de la unidad orgánica) a otro registro en la misma tabla	
U18	Observaciones de identificación o estructura	Observaciones específicas, si las hubiera, asociadas a la identificación o estructura de Unidad Orgánica	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (400)		Observaciones específicas, si las hubiera, de la Unidad Orgánica.
U19	Unidad Raíz del nivel de Administración	Código de la unidad orgánica de la cual dependen todas las unidades raíz de un nivel de administración	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (9)		E99999999 (en el caso de una UNIDAD orgánica de la AGE). A99999999 (en el caso de una UNIDAD orgánica de una CCAA).
U20	Denominación Lengua Cooficial	Denominación en la lengua cooficial (catalán, gallego, etc...)		Fuente designada	Alfanumérico (300)		Departament D'agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural.
U21	Indicador de misma NIF-CIF que su unidad superior	Indica si la unidad comparte el mismo NIF-CIF que su unidad superior	Opcional	Fuente designada	Booleano	S (Sí) / N (No)	La SGSEGRH o la SGIPAC, ambas subdirecciones del Ministerio de la Presidencia, activarán este indicador.
> Ámbito Territorial de Ejercicio de Competencias							

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
U22	Ámbito Territorial de Competencias	Ámbito territorial en que ejerce sus competencias la UNIDAD, asociado con la delegación de funciones.	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	<p>Ver valores del Catálogo: Ámbito Territorial de Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Central-Estatal • Central-Autonómico • Periférico-Autonómico • Periférico-Provincial • Periférico-Insular • Periférico-Local • Provincial • Insular • Local • Exterior • N/A 	<p>El Ministerio de la Presidencia tiene asociado un ámbito Central-Estatal.</p> <p>La Junta de Castilla y León tiene asociado un ámbito Central-Autonómico.</p> <p>La Delegación Autónoma de Baleares de la Entidad de Derecho Público TRAGSA) tiene asociado un ámbito Periférico-Autonómico.</p> <p>La Delegación Provincial de Toledo de la AEAT tiene asociado un ámbito Periférico-Provincial.</p> <p>La Delegación Territorial de León tiene asociado un ámbito Periférico-Provincial.</p> <p>La Diputación Provincial de Cáceres tiene asociada un ámbito Provincial.</p> <p>El Ayuntamiento de Torrelavega tiene asociado un ámbito Local.</p> <p>El Consulado de España en Bogotá tiene asociado un ámbito Exterior.</p>

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
U23	Tipo de Entidad Geográfica	Identifica el tipo de entidad de ámbito geográfico que delimita el territorio en el que ejerce sus competencias la UNIDAD. <i>Este dato viene condicionado por el tipo de ámbito territorial (U20)</i>	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores del Catálogo: Tipos de Entidades de Ámbito Geográfico <ul style="list-style-type: none"> • País • Comunidad Autónoma • Provincia • Isla • Municipio • Entidad Local Menor • etc. 	En el caso del Ministerio de la Presidencia hace referencia a País En el caso La Junta de Castilla y León hace referencia a 'Comunidad Autónoma'. En el caso de La Diputación Provincial de Cáceres hace referencia a Provincia.
U24	País	País en el que ejerce las competencias la UNIDAD. <i>*Obligatorio si el tipo de entidad geográfica (U21) es 'País'</i>	<i>Condicionada</i>	Fuente designada	Alfanumérico (3)	Valores del Catálogo: Países	En el caso del Ministerio de la Presidencia hace referencia a 'España'.
U25	Comunidad Autónoma	CCAA en la que ejerce las competencias la UNIDAD <i>*Obligatorio si el tipo de entidad geográfica (U21) es 'Comunidad Autónoma'</i>	<i>Condicionada</i>	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores del Catálogo: Comunidades Autónomas <ul style="list-style-type: none"> • Andalucía • Aragón • Asturias • Illes Balears • Etc. 	En el caso del Gobierno de Aragón, hace referencia a 'Aragón'. En el caso de la Junta de Castilla y León, hace referencia a 'Castilla y León'.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
U26	Provincia	Provincia en la que ejerce las competencias la UNIDAD <i>Obligatorio si el tipo de entidad geográfica (U21) es 'Provincia'</i>	<i>Condicionada</i>	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores del Catálogo: Provincias <ul style="list-style-type: none"> • Álava • Albacete • Alicante • Almería • ... • Zaragoza • Ceuta • Melilla 	En el caso de la Diputación Provincial de Zaragoza hace referencia a 'Zaragoza'.
U27	Isla	Isla en la que ejerce las competencias la UNIDAD en el caso de tratarse de un Cabildo o Consell Insular <i>Obligatorio si el tipo de entidad geográfica (U21) es 'Isla'</i>	<i>Condicionada</i>	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores del Catálogo: Islas <ul style="list-style-type: none"> • Fuerteventura • La Gomera • Gran Canaria • Lanzarote • Mallorca • Menorca • Etc. 	En el caso del Cabildo de Lanzarote hace referencia a la isla de 'Lanzarote'. En el caso del Consell Insular de Menorca, hace referencia a la isla de 'Menorca'.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
U28	Municipio	Municipio en el que ejerce las competencias la UNIDAD <i>Obligatorio si el si el tipo de entidad geográfica (U21) es 'Municipio'</i>	<i>Condicionada</i>	Fuente designada	Alfanumérico (4)	Valores del Catálogo: Localidades	En el caso del Ayuntamiento de Ávila, incluirá el código INE que identifique la ciudad de Ávila. En el caso del Ayuntamiento de Val de San Vicente hace referencia al código que identifica unívocamente el municipio (formado por un conjunto de pequeñas localidades o núcleos de población).
U29	Entidad Local Menor	Entidad de población que define el ámbito de competencias de una Entidad Local de ámbito Territorial inferior al Municipio (EATIM) <i>Obligatorio si el si el tipo de entidad geográfica (U21) es 'Entidad Local Menor'</i>	<i>Condicionada</i>	Fuente designada	Alfanumérico (4)	Valores del Catálogo: Localidades	En el caso de la EATIM de Unquera, se debe informar el código que identifica la localidad de 'Unquera', (no al municipio, cuyo ámbito geográfico es mayor y engloba varias localidades).
U30	Localidad extranjera	Localidad en la que ejerce las competencias la UNIDAD, cuando el País no es España	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (50)		En el caso de la Embajada de España en Roma se incluye la denominación de 'Roma'.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
U31	Competencias de la Unidad	Descripción de las funciones que corresponden a la Unidad Orgánica	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (400)	Texto libre	En el caso del BOE se describirían las funciones que le corresponden: “- La impresión, distribución y venta con carácter exclusivo del "Boletín Oficial del Estado". - La impresión, distribución y venta, con carácter exclusivo del "Boletín Oficial del Registro Mercantil", con las secciones, ...”.
U32	Disposición Legal que regula las competencias de la Unidad	Identificación de la Disposición Legal que regula las competencias de la Unidad	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (400)	Texto libre	En el caso del BOE se haría referencia al RD de creación del Organismo como Agencia Estatal: “REAL DECRETO 1495/2007 por el que se crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y se aprueba su estatuto”.
Datos de Localización de la Unidad Orgánica							
U40	Indicador de misma dirección que su unidad superior	Indica si la unidad comparte la misma dirección que su unidad superior	Opcional	Fuente designada	Booleano	S (Sí) / N (No)	La SGSEGRH o la SGIPAC, ambas subdirecciones del Ministerio de la Presidencia, activarán este indicador.
U41	Código de Dirección	Hace referencia a un registro con los datos de localización de la sede principal de la Unidad Orgánica	Opcional	Fuente designada/ Aplicativo Directorio	Numérico (6)	Código de la Tabla de Direcciones	Tanto la DGIAE, como la SGSEGRH o la SGIPAC, todas ellas unidades del Ministerio de la Presidencia, incorporarán el mismo código identificativo de datos de dirección.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
		Si el atributo anterior está informado a SI, este dato puede heredarse de la unidad superior.					
Datos de Vigencia de la Unidad Orgánica							
U70	Estado	Estatus o situación jurídico/funcional de la UNIDAD	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores del Catálogo: Estado <ul style="list-style-type: none"> • V - Vigente • E - Extinguido • A - Anulado • T - Transitorio 	<p>En el caso del Ministerio de la Presidencia, el valor de estado a asignar es Vigente.</p> <p>En el caso del registro histórico del Ministerio de Administraciones Públicas, el valor de estado a asignar es Extinguido.</p> <p>En el caso de detectar una duplicidad de registro de la misma unidad orgánica (por error), el duplicado erróneo quedará dado de baja con el valor de estado Anulado.</p> <p>En el caso de una Subdirección General operativa, al día siguiente de la extinción de su unidad raíz (ej. fusión de dos Ministerios), el valor de estado a asignar es Transitorio.</p>
U71	Fecha de Creación Oficial	Fecha en la que se crea o establece la UNIDAD, según una disposición legal.	Opcional	Fuente designada	Fecha 'DD/MM/AAAA'	Valores numéricos en los rangos válidos para día, mes y año.	'31/12/2009'
U72	Fecha de Supresión	Fecha en la que se suprime la UNIDAD (aunque no	<i>Condicionada</i>	Fuente	Fecha	Valores numéricos en los rangos válidos para día,	'31/12/2010'

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
	Oficial	estén extinguidas todas las unidades dependientes de ella jerárquicamente), según una disposición legal. <i>Obligatorio cuando exista una disposición que determine la extinción de la unidad</i>		designada	'DD/MM/AAAA'	mes y año	
U73	Fecha de extinción funcional	Fecha en la que se extingue una UNIDAD, esto es, deja de prestar funciones de forma transitoria y la totalidad de sus unidades y competencias dependientes también se han extinguido. <i>Obligatorio cuando exista una disposición que determine la extinción de la unidad y no existan unidades dependientes en proceso de regulación.</i>	<i>Condicionada</i>	Fuente designada	Fecha 'DD/MM/AAAA'	Valores numéricos en los rangos válidos para día, mes y año	'28/02/2011' Nota: Si esta fecha está informada el estado de la unidad será "Extinguida".

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
U73	Fecha de anulación	Fecha en la que se anula el registro de UNIDAD. <i>Ante la detección de unidades duplicadas debe anularse el registro que posea información menos precisa o bien el de fecha de alta en el sistema más reciente</i>	<i>Condicionada</i>	Fuente designada	Fecha 'DD/MM/AAAA'	Valores numéricos en los rangos válidos para día, mes y año	'28/02/2011'.
U74	Observaciones de extinción o anulación	Observaciones relacionadas con la baja o extinción de la UNIDAD	Opcional	Fuente Designada / Aplicativo Directorio	Alfanumérico (400)		Observaciones específicas de la baja (extinción o anulación), si las hubiera.
> Datos de auditoría y control							
U90	ID Fuente	Designa la fuente que se utiliza para proveer los datos principales de la UNIDAD.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (12)		'RCP' en el caso de Unidades de ámbito Administración del Estado.
U91	Código externo de la UNIDAD orgánica	Código externo que designa a la UNIDAD según la codificación propia de la fuente de provisión.	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (40)		Campo Alfanumérico reservado para mantener referencia al código identificativo de la Unidad Orgánica en los Sistemas propios de la Fuente de Provisión designada.
U92	Fecha de alta en sistema	Fecha en que se ha dado de alta la UNIDAD	Obligatorio	Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'01/07/2010 01:30:59'.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilid.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
U93	Fecha de última actualización en sistema	Fecha en que se ha realizado la última modificación sobre la UNIDAD	Obligatorio	Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'20/07/2010 12:55:02'.
U94	Usuario que ha dado el alta	ID del usuario que ha dado de alta la UNIDAD	Obligatorio	Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	Si la provisión de datos se realiza de forma automatizada a partir de una fuente externa, se identifica el sistema origen de los datos.
U95	Usuario que ha realizado la última actualización	ID del usuario que ha realizado la última modificación sobre la UNIDAD	Obligatorio	Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	En el caso de una modificación puntual a través del Aplicativo de Directorio, se registra el identificador del usuario que realiza la actualización.

5.2. Atributos de Oficina

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibil.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
Datos identificativos y estructurales							
001	Código de oficina	Código que permite identificar la oficina de manera unívoca	Obligatorio	Aplicativo Directorio / Fuente Designada	Alfanumérico (9)		'012345678'.
002	Denominación de la oficina	Denominación de la oficina	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (300)	Texto	'Oficina Integrada de Atención e Información al Ciudadano. Ayuntamiento de Santander'.
003	Nivel de Administración	Nivel territorial de administración al que pertenece la OFICINA, según el artículo 2.1 de la Ley 39/2015	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Ver valores del Catálogo: Nivel de Administración <ul style="list-style-type: none"> • Administración del Estado • Administración Autonómica • Administración Local • Universidades • Otras Instituciones • Administración de Justicia 	
04	Tipo de Oficina	Identifica si una oficina es de carácter general o auxiliar	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores: <ul style="list-style-type: none"> • 1 – Registro General • 2 – Registro Auxiliar 	Clasificación según Artículo 12 del RD 772/1999 (ver apartado 2 Contexto General).
05	Oficina General de la que	Código de la Oficina General de la que depende la oficina Auxiliar.	Opcional	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (9)	Hace referencia a otro código de oficina de esta misma tabla	En el caso de una oficina auxiliar hace referencia a la oficina general

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibil.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
	depende						de la que depende.
06	Unidad Orgánica de la que depende	Código de la UNIDAD responsable de la oficina.	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (9)	Tabla de Unidades Orgánicas	
07	Numero de Versión de la unidad de la que depende	Numero de versión de la UNIDAD responsable de la oficina	Obligatorio	Fuente designada/ Directorio	Numérico	Tabla de Unidades Orgánicas	
08	Horario de Atención	Define el horario de atención al ciudadano de la Oficina	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (400)		Ejemplo para el caso de la oficina de Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza: "Horario: De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h. y de 16:10 a 18:30 h. Sábados de 9:10 a 13:30. Horario de verano: ...".
09	Días inhábiles	Designa los días inhábiles	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (400)		Ejemplo de contenido: "Domingos y Festivos de ámbito nacional, autonómico o local".
010	Observaciones	Observaciones generales sobre la oficina	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (400)		Observaciones generales sobre la oficina, si las hubiera.
011	Denominación Lengua Cooficial	Denominación en la lengua cooficial (catalán, gallego, etc...)		Fuente designada	Alfanumérico (300)		
Datos de Localización de la Oficina							

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibil.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
O40	Indicador de misma dirección que su unidad superior	Indica si la Oficina comparte la misma dirección que la Unidad de la que depende orgánicamente	Opcional	Fuente designada	Booleano	S (Sí) / N (No)	En el caso de la oficina de Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza, este indicador estará activado a Sí.
O41	Código de Dirección	Hace referencia a un registro con los datos de localización de la Oficina <i>Si el atributo anterior está informado a SI, este dato puede heredarse de la Unidad si ya existe o exportarse a ambos al dar de alta la oficina</i>	Opcional	Fuente designada/ Aplicativo Directorio	Number(6)	Código de la Tabla de Direcciones	Tanto el Ayuntamiento de Zaragoza como su oficina de Registro General harán referencia al mismo código identificativo de datos de dirección.
> Datos de Vigencia de la Oficina							
O70	Estado	Estatus o situación jurídico/funcional de la OFICINA	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	<ul style="list-style-type: none"> • V: Vigente • E: Extinguida • A: Anulada 	Ver valores del Catálogo: Estado
O71	Fecha de Creación	Fecha en la que se crea o establece la OFICINA	Opcional	Fuente designada	Fecha 'DD/MM/AAAA'	Valores numéricos en los rangos válidos para día, mes y año.	'31/12/2009'
O72	Fecha de Extinción	Fecha en la que una OFICINA deja de prestar sus servicios <i>Obligatorio en el caso del cese de actividad de la oficina</i>	<i>Condicionada</i>	Fuente designada	Fecha 'DD/MM/AAAA'	Valores numéricos en los rangos válidos para día, mes y año	'28/02/2011'

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibil.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
073	Fecha de anulación	Fecha en la que se anula el registro de Oficina. <i>Ante la detección de Oficinas duplicadas debe anularse el registro que posea información menos precisa o bien el de fecha de alta en el sistema más reciente</i>	<i>Condicionada</i>	Aplicativo DIR / Fuente Designada	Fecha 'DD/MM/AAAA'	Valores numéricos en los rangos válidos para día, mes y año	'28/02/2011'
074	Observaciones baja	Observaciones relacionadas con la baja de la Oficina	Opcional	Aplicativo DIR / Fuente Designada	Alfanumérico (400)		Observaciones específicas de la baja, si las hubiera.
> Datos de auditoría y control							
090	ID Fuente	Designa la fuente que se utiliza para proveer los datos principales de la OFICINA.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (12)	Catálogo de Fuentes de Provisión para el Directorio COMÚN.	Código nemotécnico para identificar unívocamente la fuente designada para proveer la información.
091	Código externo de la OFICINA orgánica	Código externo que designa a la OFICINA según la codificación propia de la fuente de provisión.	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (40)		Campo reservado para referencia al código identificativo de la Oficina en los Sistemas de la Fuente designada.
092	Fecha de alta en sistema	Fecha en que se ha dado de alta la OFICINA	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'01/07/2010 01:30:59'
093	Fecha de última actualización en sistema	Fecha en que se ha realizado la última modificación sobre la OFICINA	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'20/07/2010 12:55:02'

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibil.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
O94	Usuario que ha dado el alta	ID del usuario que ha dado de alta la OFICINA	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	
O95	Usuario que ha realizado la última actualización	ID del usuario que ha realizado la última modificación sobre la OFICINA	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	

5.3. Relación entre Unidades Orgánicas y Oficinas

Entre las Unidades Orgánicas y las oficinas, se han identificado los siguientes tipos de relación (ver Anexo 1):

1. **Dependencia orgánica de Unidad:** Una oficina siempre depende de un órgano concreto (es el que pone la infraestructura y el personal). Esta dependencia orgánica de las oficinas respecto a una única Unidad Orgánica, queda recogida en el Modelo de Directorio a través del atributo que identifica la Unidad Superior Jerárquica en la propia tabla de Oficinas (código + versión). El nivel de administración que asociamos a una oficina viene definido por el nivel de Administración de dicho órgano.
2. **Dependencia funcional entre oficinas y unidades (relaciones organizativas)** (relación n:m). A una determinada Unidad le puede prestar servicio una o varias oficinas de registro (hasta una general y varias auxiliares). A su vez, una oficina puede prestar servicio a diferentes unidades, aunque sólo depende orgánicamente de una de ellas.
3. **Relaciones de Intercambio entre Unidades y Oficinas** (relación 1:n): A una determinada Unidad le puede prestar servicio una única oficina. A su vez una oficina puede prestar servicio a varias unidades. Estas relaciones son utilizadas por la plataforma SIR para el intercambio de registros.

La dependencia funcional, debido a que genera una relación n:m, debe resolverse mediante la siguiente tabla de relación:

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
> Relación Unidad Orgánica - Oficina							
U01	Código la UNIDAD orgánica	Código que permite identificar la UNIDAD orgánica de manera unívoca	Sí	Aplicativo Directorio / Fuente designada	Alfanumérico (9)		E00000201 (en el caso de una UNIDAD orgánica de la Administración del Estado). A00000302 (en el caso de una UNIDAD orgánica de una CCAA). L00000401 (en el caso de una UNIDAD orgánica Local).
U02	Versión de la UNIDAD orgánica	Versión que permite identificar la UNIDAD con su código de manera unívoca	Si	Aplicativo Directorio / Fuente	Numérico		E00000201 v1 (corresponde a la versión 1 de la unidad con código E00000201).

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
				designada			
001	Código de la Oficina	Código que permite identificar la oficina de manera unívoca.	Sí	Fuente designada	Alfanumérico (9)		'012345678'

5.4. Relación entre Unidades Orgánicas

Entre las Unidades Orgánicas, se han identificado los siguientes tipos de relación:

1. Dependencia jerárquica de Unidad

Los diferentes órganos y organismos que constituyen las Administraciones Públicas se estructuran jerárquicamente. Una determinada Unidad Orgánica siempre depende de un Unidad Orgánica de rango superior, salvo que se trate de la unidad principal del ente público. Esta dependencia jerárquica queda recogida en el Modelo de Directorio a través del atributo que identifica la Unidad Superior Jerárquica en la propia tabla de Unidades (código + versión).

2. Relación entre unidades extinguidas y unidades vigentes

Por lo general la extinción de una determinada Unidad Orgánica lleva implícito que exista otra Unidad vigente que asuma sus competencias (de nueva creación o pre-existente). A su vez, la extinción de una Unidad puede estar ocasionada por necesidades de unificación o subdivisión de Unidades. En este caso, la relación entre la/s unidad/es que cesan en el ejercicio de funciones y la/s unidad/es que asumen tales funciones se traduce en una relación de n:m, por lo que la dependencia funcional debe resolverse mediante una tabla de relación.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilidad.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
RU01	Código de la UNIDAD extinguida o anulada	Código que permite identificar una UNIDAD extinguida o anulada	Obligatorio	Aplicativo Directorio / Fuente designada	Alfanumérico (9)	Código de la tabla de Unidades Orgánicas	E00500201 (en el caso de una UNIDAD orgánica de la Administración del Estado). A00000302 (en el caso de una UNIDAD orgánica de una CCAA). L00004458 (en el caso de una UNIDAD orgánica Local).
RU02	Versión de la UNIDAD orgánica extinguida o anulada	Versión que permite identificar la UNIDAD extinguida o anulada	Obligatorio	Aplicativo Directorio / Fuente designada	Numérico		E00000201 v1 (corresponde a la versión 1 de la unidad con código E00000201).
RU03	Estado de la UNIDAD extinguida o anulada	Estatus o situación jurídico/funcional de la UNIDAD extinguida o anulada	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores del Catálogo Estado que aplican en este caso: <ul style="list-style-type: none"> • E - Extinguido • A - Anulado 	Ejemplo de unidad Extinguida: En el caso del registro histórico del Ministerio de Administraciones Públicas, el valor de estado a asignar es Extinguido .
RU04	Fecha de extinción oficial	Fecha en la que se extingue oficialmente la UNIDAD <i>Obligatorio en el caso de extinción de una Unidad</i>	<i>Condicionada</i>	Aplicativo Directorio / Fuente Designada	Fecha 'DD/MM/AAAA'	Valores numéricos en los rangos válidos para día, mes y año	'28/02/2011'
RU05	Fecha de anulación	Fecha en la que se anula la catalogación incorrecta de la UNIDAD <i>Obligatorio en el caso de</i>	<i>Condicionada</i>	Aplicativo Directorio / Fuente Designada	Fecha 'DD/MM/AAAA'	Valores numéricos en los rangos válidos para día, mes y año	'28/02/2011'

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilidad.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
		<i>anulación de una Unidad</i>					
RU06	Fecha de baja en el sistema	Fecha en la que se efectúa en el sistema la extinción o anulación de la UNIDAD	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'01/07/2010 01:30:59'
RU07	Motivo de extinción o anulación	Identifica los motivos más frecuentes de extinción o anulación <i>Obligatorio en el caso de unidades anuladas por Duplicidad</i> <i>Deseable en el caso de unidades extinguidas</i>	<i>Condicionada</i>	Aplicativo Directorio / Fuente Designada	Alfanumérico (3)	Valores del Catálogo: Motivos de Extinción o Anulación <ul style="list-style-type: none"> • DNM - Cambio de denominación • CDJ - Cambio de dependencia jerárquica • DIV - Subdivisión de la Unidad • FUS - Fusión de Unidades • DUP - Unidad /Oficina Duplicada • etc. 	La identificación de 2 registros de unidad vigentes que, con distinto código, hagan referencia a la misma unidad orgánica, debe provocar la anulación de una de ellas con motivo "Unidad Duplicada".
RU08	Unidad vigente o correcta asociada	Código de la nueva Unidad que asume las competencias de una Unidad extinguida, o bien, Código de la Unidad que permanece en el caso de una unidad anulada por duplicidad	Obligatorio	Aplicativo Directorio / Fuente Designada	Alfanumérico (9)	Código de la tabla de Unidades Orgánicas	En el registro de extinción del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) este campo debe hacer referencia al código del Ministerio de la Presidencia (MPR). En el registro de una Unidad anulada este dato debe hacer referencia al código de la unidad duplicada que permanece en el Directorio Común.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilidad.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
RU09	Versión de la UNIDAD orgánica vigente	Versión que permite identificar la UNIDAD vigente	Obligatorio	Aplicativo Directorio / Fuente designada	Numérico		
RU10	Estado de la UNIDAD vigente o correcta asociada	Estatus o situación jurídico/funcional de la UNIDAD vigente o correcta que mantiene las competencias de la Unidad extinguida o anulada	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores del Catálogo Estado que aplican en este caso: <ul style="list-style-type: none"> • V- Vigente • T - Transitoria • E - Extinguida 	En el caso de detectar duplicidad de unidades, la unidad que permanece en el Directorio Común puede encontrarse ya extinguida.
RU11	Fecha de alta en sistema	Fecha en que se ha dado de alta la UNIDAD que hereda las competencias de la unidad extinguida, o bien, Fecha de alta de la unidad que permanece en caso de duplicado.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'01/07/2010 01:30:59'
RU12	Fecha de creación oficial	Fecha de creación oficial de la UNIDAD que hereda las competencias de la unidad extinguida, o bien, la unidad que permanece tras en el caso de detección de duplicados. <i>Obligatorio si se dispone del dato en la tabla Unidades</i>	<i>Condicionado</i>	Aplicativo Directorio / Fuente Designada	Fecha 'DD/MM/AAAA'	Valores numéricos en los rangos válidos para día, mes y año	'01/03/2011'

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibilidad.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo/s
RU13	Observaciones de extinción o anulación	<p>Observaciones específicas de la baja (extinción o anulación), si las hubiera</p> <p>En el caso de que el motivo de extinción o anulación no responda a ninguno de los motivos codificados, se aportará información descriptiva.</p>	Opcional	Fuente Designada / Aplicativo Directorio	Alfanumérico (400)	Texto	Texto con el motivo de extinción si no estuviera catalogado, o bien información adicional sobre la extinción o anulación.

5.5. Datos de Contacto de Unidades Orgánicas

Como en el caso de la tabla anterior, para una determinada Unidad Orgánica podemos disponer de más de un nº de teléfono de contacto, así como una o varias direcciones de email, o una o varias Urls de acceso a una dirección web relacionada con la unidad. Para resolver tales relaciones se ha optado por agrupar todos estos tipos de datos de contacto en una tabla que resuelva la relación de tipo 0,1:n entre Unidad Orgánica y cada dato de contacto.

Los datos de Contacto de las Unidades Orgánicas se consideran opcionales en el Directorio Común. Por tanto, si no se dispone de ningún tipo de dato de contacto para una determinada Unidad, no se generará ninguna entrada de datos en esta tabla para dicha unidad.

La estructura de esta tabla es equivalente a la de datos de contacto de Oficinas:

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
> Datos de Contacto de la Unidad Orgánica							
CU01	Secuencial de Dato de Contacto	Secuencial que permite identificar el registro de dato de contacto de manera unívoca	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Numérico (6)	Numérico	123456
CU02	Tipo contacto	Identifica el tipo de dato contacto asociado	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	<ul style="list-style-type: none"> • C-Centralita • T- Teléfono Fijo • M - Teléfono Móvil • F- Fax • E- Email • U – URL • P – URL Cita previa • O - Otro 	<p>Para cada teléfono de contacto se informará el valor 'T'.</p> <p>Para cada dirección de correo electrónico (email) se informará el valor 'E'.</p> <p>Para el acceso web a una página de la Unidad Orgánica u Oficina, se informará el valor 'U'.</p>

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
CU03	Código de la UNIDAD orgánica	Código que permite identificar la UNIDAD a la que pertenece este dato de contacto	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (9)	Código de la tabla Unidad	E12345601 (en el caso de una UNIDAD orgánica de la Administración del Estado) A12345678 (en el caso de una UNIDAD orgánica de una CCAA). L15201234 (en el caso de una UNIDAD orgánica Local).
CU04	Versión de la UNIDAD	Versión que permite identificar la UNIDAD	Obligatorio	Aplicativo Directorio / Fuente designada	Númérico		
CU05	Dato de Contacto	Dato de contacto asociado a la Unidad Orgánica	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (100)	Texto	En el caso del Ayuntamiento de Zaragoza: ‘webmunicipal@zaragoza.es’ para el registro de tipo ‘email’. ‘www.zaragoza.es’ , para el registro de tipo ‘URL’. ‘5010’ para el registro del teléfono de tipo ‘teléfono.’.
CU06	Información Adicional	Información adicional sobre el dato de Contacto	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (400)	Texto	En el caso del teléfono ‘5010’ del Ayuntamiento de Zaragoza, se puede incluir una observación que indique: ‘Servicios CIUDAD Móvil’ En caso de haber registrado un dato de contacto cuya tipología no es explícita, se recomienda utilizar este campo para aportar información aclarativa al respecto.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
Datos de auditoría y Control							
C90	ID Fuente	Designa la fuente que se utiliza para proveer el dato de contacto de la UNIDAD.	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (12)	Catálogo de Fuentes de Provisión para el Directorio COMÚN.	Código nemotécnico para identificar unívocamente la fuente designada para proveer la información.
C91	Fecha de alta en sistema	Fecha de alta del registro	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'01/07/2010 01:30:59'
C92	Fecha de última actualización en sistema	Fecha en que se ha realizado la última modificación del registro	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'20/07/2010 12:55:02'
C93	Usuario que ha dado el alta	ID del usuario que ha dado de alta el registro	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	
C94	Usuario que ha realizado la última actualización	ID del usuario que ha realizado la última modificación	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	

5.6. Datos de Contacto de Oficina

Dado que para una determinada Oficina de Registro y Atención al Ciudadano, podemos disponer de más de un nº de teléfono de atención, más de un nº de teléfono de FAX, así como una o varias direcciones de email o Urls de acceso a un portal informativo para el Ciudadano, se ha optado por resolver todas estas relaciones mediante una tabla que agrupe todos los distintos tipos de datos de contacto, resolviendo de este modo la relación entre la entidad Oficina y sus diversos datos de contacto (1:n).

Los datos de Contacto de las Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano se consideran necesarios en el Directorio Común. Por tanto, cabe esperar que para cada Oficina incluida en el Directorio común exista al menos un registro de nº de teléfono de contacto o Fax en la tabla de Datos de Contacto.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
Datos de Contacto de la Oficina							
CO01	Secuencial de Dato de Contacto	Secuencial que permite identificar el registro de dato de contacto de manera unívoca	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Numérico (6)	Numérico	123456
CO02	Tipo contacto	Identifica el tipo de dato contacto asociado	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	<ul style="list-style-type: none"> • C-Centralita • T- Teléfono Fijo • M - Teléfono Móvil • F- Fax • E- Email • U – URL • P – URL Cita previa • O - Otro 	<p>Para cada nº de Fax disponible, se informará el valor 'F'.</p> <p>Para cada teléfono de atención se informará el valor 'T'.</p> <p>Para cada dirección correo electrónica (email) se informará el valor 'E'.</p> <p>Para el acceso web a una página de la Oficina, se informará el valor 'U'.</p>

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
001	Código de la Oficina	Código que permite identificar la Oficina a la que pertenece este dato de contacto	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (9)	Código de la tabla Oficina	012345678 (en el caso de una OFICINA).
CO05	Dato Contacto	Dato de contacto asociado a la Unidad Orgánica	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (100)	Texto libre	En el caso la Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza, podría contener: '976 724588' para el registro del teléfono (de tipo 'T'). '976 724304' para el registro del fax (de tipo 'F'). ' registrogeneral@zaragoza.es ' para el registro de dirección email (de tipo 'E'). ' www.zaragoza.es/ciudad/encasa ', para el registro de URL (de tipo 'U').
CO06	Información Adicional	Información adicional sobre el dato de Contacto	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (400)	Texto	En el caso del dato URL se puede incluir una observación que indique: 'Acceso a página de Trámites y Servicios'. En caso de haber registrado un dato de contacto cuya tipología no es explícita, se recomienda utilizar este campo para aportar información aclarativa al respecto.
Datos de auditoría y control							
CO90	ID Fuente	Designa la fuente que se utiliza para proveer el dato de contacto de la OFICINA.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (12)	Catálogo de Fuentes de Provisión para el Directorio COMÚN.	Código nemotécnico para identificar unívocamente la fuente designada para proveer la información.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
CO91	Fecha de alta en sistema	Fecha de alta del registro	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'01/07/2010 01:30:59'
CO92	Fecha de última actualización en sistema	Fecha en que se ha realizado la última modificación del registro	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'20/07/2010 12:55:02'
CO93	Usuario que ha dado el alta	ID del usuario que ha dado de alta el registro	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	
CO94	Usuario que ha realizado la última actualización	ID del usuario que ha realizado la última modificación	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	

5.7. Dirección de localización de Unidades Orgánicas u Oficinas

Los datos de Dirección de las Oficinas de Registro o Atención al Ciudadano se consideran obligatorios en el Directorio Común.

En la mayoría de los casos, cuando un Ayuntamiento se adhiere a un Convenio para ofrecer Atención al Ciudadano, registra al menos una Oficina con la misma dirección que el propio Ayuntamiento. Los Ayuntamientos representan en torno al 70% de las Unidades inventariadas en Directorio.

Respecto a las Oficinas de Registro de la AGE, también ocurre que en la mayoría de los casos, las Oficinas Generales tienen sus dependencias en la misma dirección que la Unidad Orgánica de la que dependen.

Por último, un gran número de las Unidades Orgánicas que constituyen la estructura de un Ministerio, o de un órgano de Gobierno de una Comunidad Autónoma, comparten la misma Dirección.

Debido, por tanto, al elevado índice de coincidencia en los datos de dirección se plantea gestionarlos en una tabla independiente, relacionada con Unidades u Oficinas a través de un atributo identificador “Código de Dirección” (U41 / O41). Para facilitar la asociación de direcciones ya existentes, se propone un indicador que permite heredar los datos de dirección a cualquier Unidad u Oficina dependiente de una Unidad dada.

De este modo, por ejemplo, disponiendo de la dirección de sede principal de Ministerios y Ayuntamientos, la mayor parte de las Oficinas y Unidades dispondrán de datos de dirección, con un coste de mantenimiento muy reducido.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
D01	Identificador de Dirección	Código que identifica el conjunto de datos que definen la localización de una Oficina o Unidad Orgánica	Obligatorio	Aplicativo Directorio / Fuente designada	Numérico (6)		“123456”
D30	Tipo de Vía	El tipo de vía en la que se encuentra ubicada la Oficina o Unidad Orgánica	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (6).	Valores del Catálogo: Tipos de vía <ul style="list-style-type: none"> • Calle • Avenida 	“Calle”, “Avenida”, “Paseo”, “Carretera”, etc. En el caso de la Oficina de Registro. General del Ayuntamiento de Zaragoza:

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
						<ul style="list-style-type: none"> • Paseo • Plaza • Etc. 	'Plaza'.
D31	Nombre de la Vía	Nombre de la vía en la que se encuentra ubicada la Oficina o Unidad Orgánica	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (300)		En el caso de la Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza: 'del Pilar'.
D32	Número	Número en el que se encuentra ubicada la Oficina o Unidad Orgánica	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (20)	Texto libre	'50', 'S/N'. En el caso de la Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza: '18'.
D33	Resto de datos de Dirección	Resto de datos que completan la dirección de ámbito nacional	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (300)	Texto libre	En el caso de la Oficina de Información al Ciudadano del Gobierno de Aragón en Madrid: "1º derecha". En el caso del Servicio de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza: "Edificio Pignatelli".
D34	Código postal	Código postal en el que se encuentra ubicada la Oficina o Unidad Orgánica	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (14)		En el caso de la Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza: '50003'.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
D35	País	País en el que se encuentra ubicada la Oficina o Unidad Orgánica	Obligatorio	Fuente designada / Aplicativo Directorio	Alfanumérico (3)	Valores del Catálogo: Países	En el caso de la Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza: debe contener el código de país asociado a 'España'. En el caso de la Embajada de España en Roma, debe contener el código de país asociado a 'Italia'. En el caso de AEAT hace referencia a 'España'.
D36	Provincia	Provincia en la que se encuentra ubicada la Oficina o Unidad Orgánica <i>Obligatorio si el país donde se ubica la sede es España (según lo recogido en atributo U39)</i>	<i>Condicionado</i>	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores del Catálogo: Provincias	En el caso del Ayuntamiento de 'Val de San Vicente' hace referencia al código de la Provincia de 'Cantabria'.
D37	Localidad nacional	Localidad donde se ubica la Oficina o Unidad Orgánica <i>Obligatorio si el país donde se ubica la sede es España (según lo recogido en atributo U39)</i>	<i>Condicionado</i>	Fuente designada	Alfanumérico (4)	Valores del Catálogo: Localidades	En el caso del Ayuntamiento de 'Val de San Vicente' hace referencia a la Localidad 'Pesués'. En el caso de la Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza: debe contener el código de localidad asociado a la ciudad de 'Zaragoza'.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
D38	Localidad extranjera	Localidad en la que ejerce las competencias la UNIDAD, cuando el País no es España <i>Obligatorio si el país donde se ubica la sede es extranjero</i>	<i>Condicionado</i>	Fuente designada	Alfanumérico (40)	Texto	En el caso de la Embajada de España en Roma se incluye la denominación de 'Roma'.
D39	Dirección Extranjera	Dirección no normalizada para Unidades con sede ubicada en el extranjero <i>Obligatorio en el caso de direcciones de oficinas con sede en el extranjero</i>	<i>Condicionado</i>	Fuente designada	Alfanumérico (200)	Texto	En el caso de la Embajada de España en Roma se incluye la dirección de la oficina en formato de texto libre: 'Palacio Borghese, Largo Fontanella di Borghese, 19'.
D40	Observaciones sobre la dirección	Observaciones sobre la localización de la Oficina o UNIDAD	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (400)	Texto	Observaciones específicas, si las hubiera, de los datos de Localización de la sede de la Unidad u Oficina.
> Datos de auditoría y control							
D90	ID Fuente	Designa la fuente que se utiliza para proveer la dirección.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (12)	Catálogo de Fuentes de Provisión para el Directorio COMÚN.	Código nemotécnico para identificar unívocamente la fuente designada para proveer la información.
D91	Fecha de alta en sistema	Fecha de alta del registro	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'01/07/2010 01:30:59'

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
D92	Fecha de última actualización en sistema	Fecha en que se ha realizado la última modificación del registro	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'20/07/2010 12:55:02'
D93	Usuario que ha dado el alta	ID del usuario que ha dado de alta el registro	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	
D94	Usuario que ha realizado la última actualización	ID del usuario que ha realizado la última modificación	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	

5.8. Servicios de una Oficina

Una oficina puede prestar una serie de servicios (Oficina de Registro, Información, Tramitación, etc...).

Para resolver tales relaciones se ha optado por agrupar todos estos tipos de servicios en una tabla que resuelva la relación de tipo $n:m$ entre oficina y cada servicio.

Los datos de Servicio de la Oficina se consideran opcionales en el Directorio Común. Por tanto, si no se dispone de ningún servicio para una determinada Oficina, no se generará ninguna entrada de datos en esta tabla para dicha unidad.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
> Relación Unidad Orgánica - Oficina							
SO01	Código de la Oficina	Código que permite identificar la oficina de manera unívoca.	Sí	Fuente designada	Alfanumérico (9)		'012345678'
SO02	Código Servicio	Código que permite identificar al tipo de servicio prestado de manera unívoca.	Sí	Fuente designada	Numérico (6)	Numérico	123456
SO03	Estado	Estatus o situación jurídico/funcional de la Oficina	Sí	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores del Catálogo: Estado <ul style="list-style-type: none"> • V - Vigente • E - Extinguido • A – Anulado 	V
SO04	Tipo	Indica el tipo al que pertenece el servicio	Sí	Fuente designada	Numérico (1)	Numérico	1

5.9. Servicios de una Unidad

Una unidad puede prestar una serie de servicios (Cargador Expediente, etc...).

Para resolver tales relaciones se ha optado por agrupar todos estos tipos de servicios en una tabla que resuelva la relación de tipo $n:m$ entre unidad y cada servicio.

Los datos de Servicio de la Unidad se consideran opcionales en el Directorio Común. Por tanto, si no se dispone de ningún servicio para una determinada Unidad, no se generará ninguna entrada de datos en esta tabla para dicha unidad.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
> Relación Unidad Orgánica - Servicio							
SU01	Código de la Unidad	Código que permite identificar la unidad de manera unívoca.	Sí	Fuente designada	Alfanumérico (9)		'EA0010447
SU02	Versión de la unidad	Versión de la unidad	Si	Fuente designada	Numérico		
SU03	Código Servicio	Código que permite identificar al tipo de servicio prestado de manera unívoca.	Sí	Fuente designada	Numérico (1)	Numérico	123456
SU04	Estado	Estatus o situación jurídico/funcional de la Unidad	Sí	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores del Catálogo: Estado <ul style="list-style-type: none"> • V - Vigente • E - Extinguido • A – Anulado 	V

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
SU05	Tipo	Indica el tipo al que pertenece el servicio	Sí	Fuente designada	Numérico (1)	Numérico	1

5.10. Códigos Externos de una Unidad

Una unidad puede tener una relación con un código externo de un tipo determinado (el tipo determinado depende de la fuente asignada) que depende a su vez de un tipo de código de fuente externa.

Para resolver tales relaciones se ha optado por agrupar todas estas relaciones en una tabla resuelva la relación en la que una unidad puede tener varios códigos externos de una o de varias fuentes, pero la relación unidad-código-fuente ha de ser siempre única.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
> Relación Unidad Orgánica – Código Externo – Fuente Externa							
CU01	Código de la Unidad	Código que permite identificar la unidad de manera unívoca.	Sí	Fuente designada	Alfanumérico (9)		'E04990101'
CU02	Versión de la unidad	Versión de la unidad	Si	Fuente designada	Numérico		
CU03	Código Externo	Código que permite identificar al código externo asociado a la unidad.	Sí	Fuente designada	Alfanumérico (50)		04990101

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
CU04	Tipo Código Fuente Externa	Código que permite identificar la fuente externa relacionada con el código externo.	Sí	Fuente designada	Numérico (38)	Valores del catálogo de repositorios externos gestionado por los administradores del Sistema	3 (RCP)
CU05	Estado	Estatus o situación jurídico/funcional de la Unidad	Sí	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores del Catálogo: Estado <ul style="list-style-type: none"> • V - Vigente • E - Extinguido • A – Anulado • T - Transitorio 	V

5.11. Datos de NIF / CIF de una Unidad

Una unidad puede tener varias relaciones con varios NIF.

Para resolver tales relaciones se ha optado por agrupar todas estas relaciones en una tabla resuelva la relación en la que una unidad puede tener varios NIF, pero sólo debe existir un único NIF asociado a una unidad que se encuentre como principal y vigente.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
> Relación Unidad Orgánica – NIF / CIF							
NU01	Código de la Unidad	Código que permite identificar la unidad de manera unívoca.	Sí	Fuente designada	Alfanumérico (9)		'E04990101'
NU02	Versión de la	Versión de la unidad	Si	Fuente designada	Numérico		

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
	unidad						
NU02	NIF / CIF	Número de identificación fiscal de la entidad	Sí	Fuente designada	Alfanumérico (9)		S2826001F
NU03	NIF Principal	Código que permite identificar si el NIF al que se hace referencia es el principal de la unidad.	Sí	Fuente designada	Booleano	S (Sí) / N (No)	S
NU04	Estado	Estatus o situación jurídico/funcional de la Unidad	Sí	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores del Catálogo: Estado <ul style="list-style-type: none"> • V - Vigente • E - Extinguido • A – Anulado • T - Transitorio 	V

6. CATÁLOGOS DE DATOS

A continuación se presentan distintos catálogos de datos que servirán para acotar el conjunto de valores posibles asociados a un determinado tipo de atributo, es decir, su dominio de datos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los valores aportados en este documento son orientativos, es decir, cualquiera de estos catálogos está abierto a la incorporación de nuevos valores en el tiempo, aunque tenderán a mantenerse estables.
- Cualquier incorporación de nuevos valores estará siempre supeditada a necesidades justificadas, que aporten casos de interés para el conjunto de Consumidores de Directorio.
- Es el caso, por ejemplo, de la incorporación puntual de algún nuevo valor de clasificación tal como el cambio de denominación de alguna localidad, la aparición/desaparición de un país, la incorporación de algún nuevo tipo de unidad al incrementar el nivel de información de las unidades que forman parte de un determinado tipo de Entidad Pública u otros casos similares.

6.1. Catálogos de Clasificación de las Entidades

Los catálogos de información incluidos en este apartado, permiten acotar el **conjunto de posibles valores que pueden adoptar los distintos atributos definidos para caracterizar las Unidades Orgánicas**.

6.1.1. Nivel de Administración

Las Unidades Orgánicas ejercen sus competencias en los **tres niveles de administración** previstos por la Ley 39/2015 – LRJPAC, en su artículo 2, es decir:

Tabla de valores:

Cód.	Nivel de Administración
A(1)	A(50)
1	Administración del Estado
2	Administración Autonómica
3	Administración Local
4	Universidades
5	Otras Instituciones
6	Administración de Justicia

En el contexto del Directorio Común, respecto a las Entidades de Derecho Público, se asume que su nivel de Administración viene dado por el nivel asociado a la Administración Pública de la que depende o con la que está vinculada. Subtipo de Entidad de Derecho Público.

6.1.2. Tipos de Entidad Pública

En este catálogo se pretende identificar las distintas Entidades que integran la Administración Pública, incluyendo en el mismo catálogo entidades de los siguientes ámbitos:

- Entidades representativas de la Administración del Estado.
- Órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas (CCAA).
- Entidades que integran la Administración Local (EELL).
- Entidades de Derecho Público (Instituciones y Corporaciones o Asociaciones).

Ejemplos de posibles valores a contemplar:

Cód.	ENTIDAD PÚBLICA
A(2)	A(50)
MN	Ministerio
CA	Comunidad Autónoma
	...
AY	Ayuntamiento
CI	Cabildo o Consell Insular
CO	Consejo o Consell Comarcal
DP	Diputación provincial o foral
EM	Entidad Local Menor
MC	Mancomunidad
	...
AE	Agencia Estatal
OA	Organismo Autónomo
EE	Entidad Pública Empresarial
UN	Universidad
CP	Colegio Profesional
CM	Cámara
FU	Fundación estatal
EP	Entidad de Derecho Público
	...
ZZ	Sin clasificar



Los catálogos completos están disponibles para descarga y validación en el proyecto del Directorio Común en el CTT (administracionelectronica.gob.es).

6.1.3. Tipo de Unidad Orgánica

Se entiende por Unidad Orgánica, en el marco del Directorio Común, cualquier unidad administrativa que realice **un ejercicio de funciones con trascendencia jurídica**.

En el caso de las Unidades Orgánicas de la Administración del Estado, cumplen ésta característica las unidades que tengan consideración de **órganos superiores u órganos directivos**, es decir, nivel de *Subdirección General* o superior), según queda regulado en el artículo 6 de la LOFAGE.

Dado que en materias de competencias cada Comunidad Autónoma se rige por leyes autonómicas específicas, cada Comunidad Autónoma debe identificar las unidades que corresponde cargar en el Directorio Común, según criterios análogos al expuesto para la Administración del Estado.

Este catálogo permite aportar un modo de caracterizar las diferentes Unidades Orgánicas que estructuran las Administraciones públicas.

Ejemplo de valores representativos a contemplar:

Cód.	Tipo de Unidad Orgánica
A(3)	A(50)
	...
CJ	CONSEJERÍA
DL	DELEGACIÓN
DM	DEMARCACIÓN
DE	DEPARTAMENTO
DG	DIRECCIÓN GENERAL
DI	DIRECCIÓN INSULAR
DP	DIRECCIÓN PROVINCIAL
EM	EMBAJADA
GB	GABINETE
IS	INSPECCIÓN
IN	INTERVENCIÓN
PR	PRESIDENCIA
SE	SECRETARÍA DE ESTADO
SG	SECRETARÍA GENERAL
ST	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SS	SUBSECRETARÍA
SD	SUBDELEGACIÓN
SB	SUBDIRECCIÓN GENERAL
UI	UNIDAD INFERIOR A SUBDIRECCIÓN
	...



Los catálogos completos están disponibles para descarga y validación en el proyecto del Directorio Común en el CTT (administracionelectronica.gob.es).

6.1.4. Ámbito Territorial de Competencias

De acuerdo a desconcentrar y/o delegar las funciones, las Unidades Orgánicas pueden ser **centrales** o **periféricas**. Además existe la Administración **exterior**, que desarrolla las mismas competencias en una división territorial concreta dentro de su ámbito territorial de funciones.

La asignación del ámbito territorial de una UNIDAD ORGÁNICA está condicionada por el Nivel de Administración correspondiente a dicha unidad.

Para la correcta asignación de esta característica debe tenerse en cuenta que no todos los niveles territoriales tienen todos los ámbitos de competencias, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

		Ámbito Territorial de competencias		
		Central	Periférico	Exterior
Nivel de Administración	Administración del Estado	Central-Estatal	Periférico-Autonómico Periférico-Provincial Periférico-Insular Periférico-Local	Exterior
	Administración Autonómica	Central-Autonómico	Periférico-Provincial Periférico-Insular Periférico-Local	Exterior
	Administración Local	Local Provincial Insular	✘	✘
	Universidades	✘	✘	✘
	Otras Instituciones	✘	✘	✘
	Administración de Justicia	✘	✘	✘

En función de esta casuística, los valores identificados para el catálogo de Ámbito Territorial son:

Id. Ámbito	Ámbito Territorial de competencias	Nivel Administración
A(2)	A(30)	A(2)
11	Central-Estatal	1
12	Central-Autonómico	2
13	Local	3

14	Provincial	3
15	Insular	3
20	Periférico	1, 2
21	Periférico-Autonómico	1
22	Periférico-Local	1, 2
23	Periférico-Insular	1, 2
24	Periférico-Provincial	1, 2
31	Exterior	1, 2
NA	N/A	N/A

Algunos ejemplos que aclaran esta categorización son:

a) Delegación de funciones en la Administración del Estado:

- El Ministerio de la Presidencia tiene asociado un ámbito Central-Estatal.
- La Delegación Autonómica de Baleares de la Entidad de Derecho Público TRAGSA) tiene asociado un ámbito Periférico-Autonómico.
- La Delegación Provincial de Toledo de la AEAT tiene asociado un ámbito Periférico-Provincial.
- La Dirección Insular de la AGE en Lanzarote.
- La Delegación Local del Instituto Nacional de Estadística en Ceuta tiene asociado un ámbito Periférico-Local tiene asociado un ámbito Periférico-Insular.
- El Consulado de España en Bogotá tiene asociado un ámbito Exterior.

b) Delegación de funciones en la Administración Autonómica:

- La Junta de Castilla y León tiene asociado un ámbito **Central-Autonómico**.
- La Delegación Territorial de León tiene asociado un ámbito **Periférico-Provincial**.

c) Otros casos

- El Ayuntamiento de Torrelavega tiene asociado un ámbito **Local**
- La Diputación Provincial de Cáceres tiene asociada un ámbito **Provincial**.
- El Cabildo de Lanzarote tiene asociado un ámbito **Insular**.

Por tanto, este catálogo contiene información sobre los Ámbitos Territoriales en los que las Unidades pueden ejercer sus competencias.

6.1.5. Poder

Catálogo que define los tipos de Poder asociados a las Unidades Orgánicas.

Tabla de valores:

Cód.	Tipos de Poder
A(1)	A(50)
2	Ejecutivo
3	Legislativo
4	Judicial

6.1.6. Jerarquía Oficina

Catálogo que define los tipos de Jerarquía asociados a las Oficinas.

Tabla de valores:

Cód.	Tipos de Poder
A(1)	A(50)
1	General
2	Auxiliar

6.1.7. Estado

Catálogo de estados o situaciones la Unidad orgánica u Oficina.

Así mismo, este catálogo permite definir la vigencia de los valores que aportan las distintas tablas de tipo catálogo.

Tabla de valores:

Cód.	Estado
A(2)	A(50)
V	Vigente
E	Extinguido
A	Anulado
T	Transitorio

La interpretación de estos estados es como sigue:

- **Vigente:**
 - En el caso de la Unidad Orgánica, el estado **vigente** indica que se trata de una unidad vigente desde el punto de vista oficial.
 - En el caso de una Oficina indica que la oficina se encuentra prestando servicios.

- En los casos de catálogos como País, Localidad, etc. permite identificar los registros que recogen las denominaciones actuales de los países reconocidos internacionalmente o de las localidades nacionales, así como la creación de nuevos elementos de aplicación.
- **Extinguido:**
 - Se aplica este estado a toda Unidad Orgánica que ha sido extinguida oficialmente y, en caso de que hubiera tenido una estructura de unidades dependientes orgánicamente de ella, todas ellas se encuentran regularizadas (extinguidas o dependiendo orgánicamente de una nueva Unidad vigente).
 - En los casos de Oficina, se aplica este estado cuando se tiene constancia del fin de prestación de sus servicios (cierre de una oficina).
 - En el caso de catálogos como País, recoge situaciones de extinción. En otro tipo de catálogo, anula la utilidad de un determinado valor como referencia general, pero permite mantenerlo a efectos de integridad referencial con datos históricos (referencias en Unidades ya extinguidas).
- **Anulado:**

Se aplica este estado a toda Unidad Orgánica u Oficina que se requiera dar de baja en el sistema, por motivos diferentes al fin de su vigencia o prestación de servicio. El caso más común es el referido a altas erróneas por duplicidad (la misma unidad u oficina se da de alta con distinto código y descripción algo diferente, pero resto de atributos idénticos).
- **Transitorio:**
 - Se aplica este estado intermedio a toda Unidad Orgánica que se considere extinguida por disposición legal, pero continúe ejerciendo funciones de forma transitoria hasta la regularización completa de la estructura/competencias.
 - No aplica a oficinas de registro ni al resto de valores de las tablas catálogo.

(Nota: Se considera que la extinción de una Unidad Orgánica no implica la extinción de ninguna de las oficinas que puedan depender orgánicamente de ella. La Oficina a todos los efectos se mantiene activa en esta situación).



El Directorio Común facilita la gestión de los estados anteriores mediante el consumo de los cambios y el mantenimiento de históricos, con diversas funcionalidades. No obstante, y de acuerdo al modelo de corresponsabilidad establecido por el Esquema Nacional de Interoperabilidad, las Administraciones proveedoras han de asumir procedimientos de gestión del cambio para garantizar el adecuado ciclo de vida de la información.

Estos procedimientos de gestión del cambio (y por tanto, de gestión de la codificación) han de ser desarrollados en el marco de los grupos de trabajo.

Se entienden por casos derivados de la Gestión del Cambio los siguientes, que serán descritos en los próximos apartados:

- Creación de nuevas Unidades Orgánicas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Extinciones de Unidades Orgánicas, extinción progresiva de su estructura y gestión de los estados transitorios. • Altas y bajas debidas a cambios de estructura: fusiones, divisiones, etc. • Anulaciones de Unidades Orgánicas/Oficinas por errores de provisión.
--	--

6.1.8. Motivos de Extinción o Anulación

Definido para catalogar los motivos más comunes de Extinción de Unidades, Bajas de Oficinas y Anulaciones por duplicidad (Unidades u Oficinas).

Tabla de valores:

Cód.	Motivo de la Baja
A(3)	A(50)
CDJ	Cambio de dependencia jerárquica
DNM	Cambio de denominación
DIV	Subdivisión de la Unidad
FUS	Fusión de Unidades
DUP	Unidad /Oficina Duplicada
ZZZ	Sin catalogar, ver observaciones
SDU	Desaparecen las competencias
DOU	Dos Organigramas Vigentes
...	...

6.1.9. Tipos de datos de Contacto

Definido para catalogar los distintos tipos de contacto que se almacenan en relación a una Unidad Orgánica u Oficina.

Cód.	Tipo de Dato de Contacto
A(2)	A(50)
T	Teléfono Fijo
M	Teléfono Móvil
F	Fax
C	Centralita
E	email
U	URL
Z	Sin catalogar, ver observaciones
p	URL Cita previa

6.1.10. Tipos de Servicios

Definido para catalogar los distintos tipos de servicios que pueden tener una Unidad Orgánica u Oficina.

Id..	Tipo de Servicio
N	A(300)
1	Tipo 1
2	Tipo 2
...	...

6.1.11. Servicios Oficina

Catálogo de servicios de Oficinas.

Así mismo, este catálogo permite definir los servicios que puede prestar una oficina.

Id.	Descripción
N	A(300)
1	Oficina de Registro
2	Oficina de Información
3	Oficina de Tramitación
4	Registro Virtual No Presencial
5	Oficina Integrada en SIR
6	Oficina Integrada en SIR (Envío)
7	Oficina Integrada en SIR (Recepción)
8	Oficina Integrada 060
9	Oficina de Correos
10	Oficina de Extranjería
11	Oficina de Violencia de Género
12	Oficina Accesible
13	Cl@ve
14	REA
15	Oficina ORD
16	Ref. Única (Recepción)

6.1.12. Servicios Unidad

Catálogo de servicios de Unidad.

Así mismo, este catálogo permite definir los servicios que puede prestar una unidad.

Id.	Descripción
N	A(300)

1	Cargador Expediente
2	Mostrar en Sede
...	...

6.1.13. Tipo de Unidades No Orgánicas

Este catálogo permite definir los distintos tipos de Unidades No Orgánicas que pueden existir en Directorio:

Cód.	Tipo de Unidad No Orgánica
N	A(300)
1	UGEP
2	EECC
3	CCC
4	GAL

6.1.14. Tipos de Códigos Fuente Externa

Definido para catalogar los distintos tipos de fuentes externas que pueden tener códigos externos se almacenan en relación a una Unidad Orgánica.

Cód.	Tipo de Dato de Contacto
A(2)	A(50)
1	INVENTE
2	BDGEL
3	RCP
4	INE

6.2. Catálogos de entidades geográficas



Los catálogos geográficos de DIR3 se construyen en base a las disposiciones establecidas por el INE y la ISO 3166-1. Están disponibles para descarga y validación en el proyecto del Directorio Común en el CTT (administracionelectronica.gob.es).

6.2.1. Tipos de Entidades de Ámbito Geográfico

Este catálogo permite identificar los valores contemplados en el Directorio Común para identificar el tipo de entidad de ámbito geográfico que delimita el territorio en el que ejerce sus competencias una determinada UNIDAD Orgánica.

Cód.	ENTIDAD geográfica
A(2)	A(50)
01	Municipio
02	Provincia
03	Isla
04	Entidad Local Menor
05	Mancomunidad
06	Comarca
07	Área Metropolitana
08	Otras Agrupaciones
10	País
20	Comunidad Autónoma
00	SIN DATO
NA	No aplica

6.2.2. Países

El Catálogo de países se incorpora al Directorio Común para definir el ámbito territorial de Competencias de una Unidad Orgánica que ejerza sus funciones en el ámbito EXTERIOR.

También se utiliza este dato como referencia para completar las direcciones de las sedes de las Unidades Orgánicas u Oficinas ubicadas en el exterior, así como discriminar el tipo de normalización aplicado a los datos de dirección.

El código utilizado para identificar unívocamente cada País, está basado en la norma ISO 3166-1. Para favorecer la interoperabilidad Directorio Común facilitará tanto el código numérico como los dos tipos alfanuméricos recogidos en esta norma (Alfa-2 y Alfa-3).

Ejemplo de posibles valores:

Cód. ISO Núm.	Cód. ISO Alfa-3	Cód. ISO Alfa-2	Denominación PAIS
A(3)	A(3)	A(2)	A(50)
4	AFG	AF	Afganistán
8	ALB	AL	Albania
10	ATA	AQ	Antártida
12	DZA	DZ	Argelia
16	ASM	AS	Samoa Americana
20	AND	AD	Andorra
			...
724	ESP	ES	España
732	ESH	EH	Sahara Occidental
736	SDN	SD	Sudán
740	SUR	SR	Surinam
			...
876	WLF	WF	Wallis y Futuna
887	YEM	YE	Yemen
894	ZMB	ZM	Zambia

6.2.3. Comunidades Autónomas

Catálogo de Comunidades Autónomas de España. Este Catálogo se incorpora al Directorio Común para definir el ámbito territorial de Competencias de una Unidad Orgánica que ejerza sus funciones en el ámbito de una Comunidad Autónoma, ya sea como unidad perteneciente a la Administración Autonómica, o como unidad de la AGE con ámbito periférico autonómico.

Para favorecer la interoperabilidad en este Catálogo se ha optado mantener también diversos códigos alternativos.

- El primero de ellos es el que se utilizará como referencia en todo el Directorio Común y, por tanto, se establece como clave única en el catálogo.
- El segundo permite establecer correspondencia con los códigos aportados por RCP (MPR) en su provisión de Unidades de la AGE.
- El último permite establecer correspondencia con los códigos aportados que aplican en una versión anterior de Directorio para facilitar la compatibilidad hacia atrás de los sistemas usuarios.

Tabla de valores:

Código INE	Comunidad Autónoma	Cod.RCP	Cod.DIR2
A(2)	A(50)	A(2)	N(2)
01	Andalucía	AN	01
02	Aragón	AR	02
03	Principado de Asturias	AS	03
04	Illes Balears	IB	04
05	Canarias	IC	05
06	Cantabria	CN	06
07	Castilla y León	CL	07
08	Castilla-La Mancha	CM	08
09	Cataluña	CT	09
10	Comunitat Valenciana	CV	10
11	Extremadura	EX	11
12	Galicia	GA	12
13	Comunidad de Madrid	MD	13
14	Región de Murcia	MU	14
15	Comunidad Foral de Navarra	NA	15
16	País Vasco	PV	16
17	La Rioja	LR	17
18	Ciudad de Ceuta	CE	51
19	Ciudad de Melilla	ME	52

6.2.4. Provincias

El Catálogo de Provincias se incorpora en el Directorio Común para poder definir el ámbito territorial de Competencias de una Unidad Orgánica que ejerza sus funciones a nivel provincial.

También se utiliza este dato para completar información sobre las direcciones de localización de Unidades Orgánicas y Oficinas de registro y atención al ciudadano.

Para identificar las provincias se ha optado por utilizar el **código INE** (Instituto Nacional de Estadística), sin aportar otro tipo de código alternativo para facilitar la interoperabilidad, ya que se parte del supuesto de que el Código INE de Provincias se encuentra suficientemente extendido en los diferentes sistemas de información de las Administraciones Públicas.

No obstante, se incorpora al catálogo el código de Comunidad Autónoma, con el objetivo de aportar información adicional sobre la **relación entre Provincias y CCAA**. De este modo, a partir de la recepción de un código de Provincia se puede inferir el código de la C. Autónoma a la que pertenece dicha provincia.

Tabla de valores:

Código INE	Denominación Provincia	Cód. CA
A(2)	A(50)	A(2)
01	Álava	16
02	Albacete	8
03	Alacant/Alicante	10
04	Almería	01
05	Ávila	07
06	Badajoz	11
07	Illes Balears	04
08	Barcelona	09
09	Burgos	07
10	Cáceres	11
11	Cádiz	01
12	Castelló/Castellón	10
13	Ciudad Real	08
14	Córdoba	01
15	Coruña, A	12
16	Cuenca	08
17	Girona	09
18	Granada	01
19	Guadalajara	08
20	Guipúzcoa	16
21	Huelva	01
22	Huesca	02
23	Jaén	01

Código INE	Denominación Provincia	Cód. CA
A(2)	A(50)	A(2)
24	León	07
25	Lleida	09
26	Rioja, La	17
27	Lugo	12
28	Madrid	13
29	Málaga	01
30	Murcia	14
31	Navarra	15
32	Ourense	12
33	Asturias	03
34	Palencia	07
35	Las Palmas	05
36	Pontevedra	12
37	Salamanca	07
38	Santa Cruz de Tenerife	05
39	Cantabria	06
40	Segovia	07
41	Sevilla	01
42	Soria	07
43	Tarragona	09
44	Teruel	02
45	Toledo	08
46	València/Valencia	10
47	Valladolid	07
48	Vizcaya	16
49	Zamora	07
50	Zaragoza	02
51	Ceuta	18
52	Melilla	19

6.2.5. Islas

El Catálogo de Islas se incorpora al directorio para definir el ámbito territorial de un Cabildo o Consell Insular.

Para codificar las islas se ha optado por utilizar el código facilitado por la fuente de provisión identificado a fecha de hoy para aportar este tipo de datos al Directorio Común.

Adicionalmente, se incorpora al catálogo el código de Provincia, para definir así la **relación entre Provincias e Islas**. De este modo, a partir de la recepción de un código de Isla se puede obtener el código de la Provincia a la que pertenece dicha Isla.

Los valores contemplados en este catálogo son:

Código ISLA	Denominación de ISLA	Código Provincia
A(2)	A(50)	A(2)
01	Formentera	07
02	Fuerteventura	35
03	La Gomera	38
04	Gran Canaria	35
05	El Hierro	38
06	Ibiza	07
07	Lanzarote	35
08	Mallorca	07
09	Menorca	07
10	La Palma	38
11	Tenerife	38

6.2.6. Localidades

El catálogo de localidades del Directorio Común recoge tanto localidades con entidad de Municipio, como localidades correspondientes a pequeños núcleos de población con entidad propia (Entidades locales menores), con el fin de poder aportar información precisa sobre el ámbito territorial de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, así como contemplar todo tipo de población en relación con los datos de Dirección.

Cada una de las denominaciones de localidad incorporada a este catálogo se identifica de forma única a partir de una clave formada por 3 códigos:

- Código de entidad geográfica: 01 (Municipio), 04 (Entidad Local Menor).
- Código de provincia.
- Código de Localidad.

Adicionalmente, para facilitar la relación entre localidades insulares y la isla a la que pertenecen, se incorpora al Catálogo de Localidades el código de Isla. De este modo, en el caso de localidades insulares, a partir de la recepción de un código de localidad se puede obtener información sobre la

Isla en la que se encuentra dicha localidad. Para cualquier otro tipo de localidad, este atributo presentará valor nulo.

Ejemplo de posibles valores:

Cód. Entidad	Cód. Provincia	Cód. Localidad (Municipio/ELM)	Denominación de Localidad	Cód. Isla
A(2)	A(2)	A(4)	A(50)	A(2)
01	01	0014	Alegría-Dulantzi	
01	01	0029	Amurrio	
01	01	0493	Añana	
01	01	0035	Aramaio	
01	01	0066	Armiñón	
			...	
01	28	0796	Madrid	
01	28	0800	Majadahonda	
01	28	0822	Manzanares el Real	
			...	
01	35	0043	Arrecife	07
01	35	0108	Haría	07
01	35	0189	San Bartolomé	07
01	35	0249	Teguise	07
01	35	0287	Tías	07
01	35	0290	Tinajo	07
01	35	0347	Yaiza	07
			...	
01	50	2973	Zaragoza	
01	50	2989	Zuera	
01	51	0013	Ceuta	
01	52	0018	Melilla	
			...	
04	24	0587	Pedrosa del Rey	
04	39	0313	Portillo	
			...	
04	24	1254	Fresnedo	
04	24	1255	Villar del Puerto	
04	24	1256	Matadeón de los Oteros	
04	24	1257	Labaniego	
			...	

6.2.7. Tipos de vía

El catálogo de Catálogo de tipos de vía del Directorio Común se ha creado a partir del análisis de los datos de direcciones disponibles a día de hoy. A medida que se incorporen nuevas direcciones en el Directorio, cabe la posibilidad de que se incorpore algún nuevo valor en el catálogo.

Tabla de valores:

Cód.	Clave de Vía	Denominación de Vía
A (2)	A(50)	A(50)
1	ALAMEDA	alameda
2	CALLE	calle C/
3	CAMINO	camino
4	CARRER	carrer
5	CARRETERA	carretera
6	GLORIETA	glorieta
7	KALEA	kalea
8	PASAJE	pasaje
9	PASEO	paseo Pº
10	PLAÇA	plaça
11	PLAZA	plaza plaza. plza plza. pza pza.
12	RAMBLA	rambla
13	RONDA	ronda
14	RÚA	rua rúa
15	SECTOR	sector
16	TRAVESÍA	travesia travesía
17	URBANIZACIÓN	urbanización urbanizacion urb.
...

7. ANEXO I - SEGMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS BÁSICOS

De acuerdo a optimizar el consumo y la gestión de la información del Directorio Común (especialmente a través de servicios web), y dado que el número de atributos es extenso, se ha segmentado la información en dos grupos:

- **Información Básica:** Aquella que permite la identificación mínima de las unidades y oficinas.
- **Información Complementaria:** Resto de la información asociada a unidades y oficinas.



Esta división de información responde a un motivo esencialmente operativo. El Sistema de Información asociado permitirá el consumo de datos básicos de forma independiente al consumo total de la información.

A continuación se adjuntan los datos considerados básicos, de cada una de las entidades anteriores:

7.1. Datos básicos de Unidades Orgánicas

DATOS BÁSICOS		
UNIDADES ORGÁNICAS – DIR_UNIDAD_ORGANICA		
BLOQUE	DESCRIPCIÓN	CAMPO
<u>Datos identificativos</u>	Código único.	C_ID_UD_ORGANICA
	Versión	C_V_UD_ORGANICA
	Denominación de la unidad.	C_DNM_UD_ORGANICA
	Nivel de administración (Estatal, Autonómica o Local).	CAT_NIVEL_ADMINISTRACION. C_DESC_NIVEL
	Indicador de si la unidad pertenece a una Entidad de Derecho Público.	B_SW_DEP_EDP_PRINCIPAL
	Código externo utilizado por la entidad pública que aporta los datos al Directorio Común.	C_ID_EXTERNO_FUENTE
<u>Datos de dependencia jerárquica</u>	Código de la Unidad Superior jerárquica (de la que depende directamente la unidad).	C_ID_DEP_UD_SUPERIOR
	Versión de la Unidad Superior jerárquica (de la que depende directamente la unidad).	C_V_DEP_UD_SUPERIOR

DATOS BÁSICOS		
UNIDADES ORGÁNICAS – DIR_UNIDAD_ORGANICA		
BLOQUE	DESCRIPCIÓN	CAMPO
	Denominación de la Unidad Superior jerárquica (de la que depende directamente la unidad).	C_DNM_UD_ORGANICA
	Código de la Unidad Raíz (máximo nivel jerárquico en la entidad pública a la que pertenece la unidad).	C_ID_DEP_UD_PRINCIPAL
	Versión de la Unidad Raíz	C_V_DEP_UD_PRINCIPAL
	Denominación de la Unidad Raíz (máximo nivel jerárquico en la entidad pública a la que pertenece la unidad).	C_DNM_UD_ORGANICA
	Unidad Raíz que representa a la Administración a la que está vinculada una Entidad de Derecho Público.	C_ID_DEP_EDP_PRINCIPAL
	Versión de la Unidad Raíz EDP	C_V_DEP_EDP_PRINCIPAL
	Denominación de la Unidad Raíz que representa a la Administración a la que está vinculada una Entidad de Derecho Público.	C_DNM_UD_ORGANICA
	Nivel jerárquico en la estructura de la entidad pública (secuencial).	N_NIVEL_JERARQUICO
<u>Datos de vigencia</u>	Estado.	CAT_ESTADO_ENTIDAD. C_DESC_ESTADO
	Fechas de vigencia asociadas: creación oficial, supresión oficial, extinción final y anulación.	D_VIG_ALTA_OFICIAL, D_VIG_BAJA_OFICIAL, D_VIG_EXTINCION, D_VIG_ANULACION

7.2. Datos básicos de Oficinas

DATOS BÁSICOS		
OFICINAS DE REGISTRO – DIR_OFICINA		
BLOQUE	DESCRIPCIÓN	CAMPO
<u>Datos identificativos</u>	Código único.	C_ID_OFICINA
	Denominación.	C_DNM_OFICINA

DATOS BÁSICOS		
OFICINAS DE REGISTRO – DIR_OFICINA		
BLOQUE	DESCRIPCIÓN	CAMPO
	Código externo utilizado por la entidad pública que aporta los datos para el alta de la oficina en el Directorio Común.	C_ID_EXTERNO_FUENTE
Datos de dependencia jerárquica	Código de la Unidad Responsable (de la que depende la oficina).	C_ID_UNIDAD_RESPONSABLE
	Versión de la Unidad Responsable (de la que depende la oficina).	C_V_UNIDAD_RESPONSABLE
	Denominación de la Unidad Responsable (de la que depende la oficina).	DIR_UNIDAD_ORGANICA.C_DN M_UD_ORGANICA
	Nivel de administración (Estatal, Autonómica o Local).	CAT_NIVEL_ADMINISTRACION. C_DESC_NIVEL
Datos básicos de localización (procedentes de los datos de Dirección de la oficina)	Tipo vía.	CAT_TIPO_VIA. C_DESC_TIPO_VIA
	Nombre de vía.	DIR_DIRECCION. C_NOMBRE_VIA
	Número.	DIR_DIRECCION. C_NUM_VIA
	Código Postal.	DIR_DIRECCION. C_CODIGO_POSTAL
	Resto de datos de dirección: bloque...	DIR_DIRECCION. C_COMPLEMENTO_DIRECCION
	Localidad.	CAT_LOCALIDAD. C_DESC_LOCALIDAD
	Provincia.	CAT_PROVINCIA. C_DESC_PROV
	Isla.	CAT_ISLA. C_DESC_ISLA
	Comunidad Autónoma.	CAT_COMUNIDAD_AUTONOM A. C_DESC_COMUNIDAD
	País.	CAT_PAIS. C_DESC_PAIS
	Dirección extranjera	DIR_DIRECCION. C_DIR_EXTRANJERA
Datos de vigencia	Estado	CAT_ESTADO_ENTIDAD.

DATOS BÁSICOS		
OFICINAS DE REGISTRO – DIR_OFICINA		
BLOQUE	DESCRIPCIÓN	CAMPO
		C_DESC_ESTADO
	Fechas de vigencia asociadas: creación oficial, extinción final, anulación.	D_VIG_CREACION, D_VIG_EXTINCIION, D_VIG_ANULACION

7.3. Datos básicos de Relación Unidades Orgánicas

7.3.1. Relación por extinción

DATOS BÁSICOS		
RELACIÓN UNIDADES EXTINGUIDAS(n:m)		
BLOQUE	DESCRIPCIÓN	CAMPO
<u>Datos identificativos</u>	Código único de la unidad orgánica que deja de ejercer sus competencias.	REL_UO_UO. C_ID_UD_ORGANICA_ANTERIOR
	Versión de la unidad orgánica que deja de ejercer sus competencias.	REL_UO_UO. C_V_UD_ORGANICA_ANTERIOR
	Denominación de la unidad orgánica que deja de ejercer sus competencias.	DIR_UNIDAD_ORGANICA. C_DNM_UD_ORGANICA
	Código único de la unidad orgánica que adquiere las competencias de la unidad extinta, puede ser el código de una unidad en estado extinto, transitorio o vigente.	REL_UO_UO. C_ID_UD_ORGANICA_ULTIMA
	Versión de la unidad orgánica que adquiere las competencias de la unidad extinta, puede ser el código de una unidad en estado extinto, transitorio o vigente.	REL_UO_UO. C_V_UD_ORGANICA_ULTIMA
	Denominación de la unidad orgánica que adquiere las competencias de la unidad extinta.	DIR_UNIDAD_ORGANICA. C_DNM_UD_ORGANICA

7.3.2. Relación por anulación

DATOS BÁSICOS		
RELACIÓN UNIDADES ANULADAS(n:m)		
BLOQUE	DESCRIPCIÓN	CAMPO
<u>Datos identificativos</u>	Código único de la unidad orgánica anulada.	REL_UO_UO. C_ID_UD_ORGANICA_ANTERIOR
	Versión de la unidad orgánica anulada.	REL_UO_UO. C_V_UD_ORGANICA_ANTERIOR
	Denominación de la unidad orgánica anulada.	DIR_UNIDAD_ORGANICA. C_DNM_UD_ORGANICA
	Código único de la unidad orgánica que adquiere las competencias de la unidad anulada, puede ser el código de una unidad en estado extinto, transitorio o vigente.	REL_UO_UO. C_ID_UD_ORGANICA_ULTIMA
	Versión de la unidad orgánica que adquiere las competencias de la unidad anulada, puede ser el código de una unidad en estado extinto, transitorio o vigente.	REL_UO_UO. C_V_UD_ORGANICA_ULTIMA
	Denominación de la unidad orgánica que adquiere las competencias de la unidad anulada.	DIR_UNIDAD_ORGANICA. C_DNM_UD_ORGANICA

7.4. Datos Básicos de Relación Oficinas

7.4.1. Relación por extinción

DATOS BÁSICOS		
RELACIÓN OFICINAS EXTINGUIDAS (n:m)		
BLOQUE	DESCRIPCIÓN	CAMPO
<u>Datos identificativos</u>	Código único de la oficina que deja de ejercer sus competencias.	REL_OFI_OFI. C_ID_OFICINA_ANTERIOR
	Denominación de la oficina que deja de ejercer sus competencias.	DIR_OFICINA.C_DNM_OFICINA
	Código único de la oficina que adquiere las competencias de la oficina extinta, puede ser el código de una oficina en estado extinto o vigente.	REL_OFI_OFI. C_ID_OFICINA_ULTIMA

	Denominación de la oficina que adquiere las competencias de la oficina extinta.	DIR_OFICINA.C_DNM_OFICINA
--	---	---------------------------

7.4.2. Relación por anulación

DATOS BÁSICOS		
RELACIÓN OFICINAS ANULADAS (n:m)		
BLOQUE	DESCRIPCIÓN	CAMPO
<u>Datos identificativos</u>	Código único de la oficina anulada.	REL_OFI_OFI. C_ID_OFICINA_ANTERIOR
	Denominación de la oficina anulada.	DIR_OFICINA.C_DNM_OFICINA
	Código único de la oficina que adquiere las competencias de la oficina anulada, puede ser el código de una oficina en estado extinto o vigente.	REL_OFI_OFI. C_ID_OFICINA_ULTIMA
	Denominación de la oficina que adquiere las competencias de la oficina anulada.	DIR_OFICINA.C_DNM_OFICINA

7.5. Datos básicos de Relación de unidades y oficinas

DATOS BÁSICOS		
RELACIÓN DE INTERCAMBIO ENTRE UNIDADES Y OFICINAS (n:1)		
BLOQUE	DESCRIPCIÓN	CAMPO
<u>Datos identificativos</u>	Código único de la unidad orgánica.	REL_UNIDAD_ORGANICA_OFICINA. C_ID_UNIDAD_ORGANICA
	Versión de la unidad orgánica.	REL_UNIDAD_ORGANICA_OFICINA. C_V_UNIDAD_ORGANICA
	Denominación de la unidad orgánica.	DIR_UNIDAD_ORGANICA. C_DNM_UD_ORGANICA
	Código de la oficina.	REL_UNIDAD_ORGANICA_OFICINA. C_ID_OFICINA
	Denominación de la oficina.	DIR_OFICINA.C_DNM_OFICINA

DATOS BÁSICOS		
RELACIÓN ORGANIZATIVA ENTRE UNIDADES Y OFICINAS (n:m)		
BLOQUE	DESCRIPCIÓN	CAMPO
<u>Datos identificativos</u>	Código único de la unidad orgánica.	REL_ORGANIZATIVAS_OFI. C_ID_UNIDAD_ORGANICA
	Versión de la unidad orgánica.	REL_ORGANIZATIVAS_OFI. C_V_UNIDAD_ORGANICA
	Denominación de la unidad orgánica.	DIR_UNIDAD_ORGANICA. C_DNM_UD_ORGANICA
	Código de la oficina.	REL_ORGANIZATIVAS_OFI.C_ID _OFICINA
	Denominación de la oficina.	DIR_OFICINA.C_DNM_OFICINA

8. ANEXO II – UNIDADES NO ORGÁNICAS

El Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la AGE (FACE) surge como respuesta a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que determina la obligatoriedad por parte del proveedor que presta servicios a cualquier Administración Pública, de presentar facturas ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la mencionada ley se crean los registros contables de facturas (RCF) en las entidades públicas de su ámbito de aplicación, siendo regulados los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas mediante la Orden Ministerial HAP/492/2014, de 27 de marzo.

La Disposición Adicional Tercera de esta Orden Ministerial HAP/492/2014, de 27 de marzo, determina que las facturas que se expidan a partir de la entrada en vigor de esta Orden ajustarán la codificación de los órganos administrativos que participen en la tramitación de las mismas a la establecida en el **Directorio Común de Unidades Orgánicas (DIR3)** gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Por tanto para que FACE pueda redirigir adecuadamente las facturas al registro contable de facturas de la oficina contable correspondiente y para que posteriormente este RCF pueda hacer lo propio para ponerlas a disposición de la unidad tramitadora que corresponda es necesario que las unidades que participan en la tramitación de las facturas, es decir oficina contable, unidad tramitadora y órgano gestor, estén dadas de alta en el Directorio Común de Unidades Orgánicas, que generará un código único (código DIR3) para cada unidad, y deberán activarse además estas unidades en FACE.

8.1. Vinculación de DIR3 con las unidades con función de Gestión Económico-Presupuestaria

Para todas aquellas **unidades no orgánicas** que tengan funciones de gestión económico-presupuestarias (ej. Caja Pagadora), se ha previsto en DIR3 un nuevo tipo específico de unidad, denominado **Unidad de Gestión Económica Presupuestaria (UGEP)**.

En DIR3, existirán por tanto, dos tipos diferentes de unidades:

- **Unidad Orgánica:** unidades contempladas en el ámbito del artículo 6 de la LOFAGE para la Administración General del Estado, órganos administrativos de la Administración General del Estado y Entidades de Derecho Público, así como otras tipologías de Administraciones contempladas en el organigrama jerárquico de DIR3. **Los códigos DIR3 correspondientes a Unidades Orgánicas son susceptibles de cambio cuando se produce un escenario de extinción, división, fusión, o cambio de competencias dentro de un organismo.**

- **Unidades No Orgánicas**, de las que actualmente hay dos tipos:
 - **Unidad de Gestión Económica Presupuestaria (UGEP):** todas aquellas unidades de rango inferior o independiente que queden excluidas del ámbito de una Unidad Orgánica. **Los códigos DIR3 de las unidades de tipo UGEP son invariables.**

- **Entidades Colaboradoras (EECC): todas aquellas unidades asociadas a un hospital o departamento de uso para la aplicación ANDES.** Esta aplicación permite registrar los nacimientos desde el propio hospital y concediendo el acceso a través de los portales mediante el código asignado a estas unidades. **Los códigos DIR3 de las unidades de tipo EECC son invariables.**

8.2. Codificación de las Unidades No Orgánicas

8.2.1. Unidades de Gestión Económica-Presupuestaria (UGEP)

La estructura de la codificación para unidades UGEP es la siguiente:

GE	XXXXXXX
----	---------

Dónde:

- **GE** son los primeros caracteres del código, denota que la unidad es del tipo UGEP, independientemente del nivel de administración.
- **XXXXXXX**: código de la unidad formado por 7 dígitos.

Es decir, el código se compone de las letras “GE” y los 7 restantes corresponden con dígitos que identifican unívocamente la unidad. Estos dígitos son secuenciales.

8.2.2. Codificación de Unidades EECC

La estructura de la codificación para las Entidades Colaboradoras está formada por un **literal alfanumérico de 9 posiciones**, con la siguiente estructura:

EC	XXXXXXX
----	---------

Dónde:

- **EC**: son los dos primeros caracteres del código, denota que la unidad es del tipo Entidad Colaboradora.
- **XXXXXXX**: código de la unidad formado por 7 dígitos.

Es decir, el código se compone de las letras “CE” y los 7 restantes corresponden con dígitos que identifican unívocamente la unidad. Estos dígitos son secuenciales.

8.3. Atributos de Unidad No Orgánica

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibil.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
> Datos identificativos y estructurales							
G01	Código de unidad	Código que permite identificar la unidad de manera unívoca.	Obligatorio	Aplicativo Directorio / Fuente Designada	Alfanumérico (9)		'GE1234567'
G02	Denominación de la unidad	Denominación de la unidad .	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (300)	Texto	DEL.GOB. EN ARAGON - GASTOS ELECTORALES
G03	NIF/CIF	NIF del organismo.	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (9)	Texto	
G04	Nivel de Administración	Nivel territorial de administración al que pertenece la unidad.	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Ver valores del Catálogo: Nivel de Administración <ul style="list-style-type: none"> • Administración del Estado • Administración Autonómica • Administración Local • Universidades • Otras Instituciones • Administración de Justicia 	
G05	Tipo de Unidad No Orgánica	Identifica el tipo de unidad no orgánica de la unidad.	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores: <ul style="list-style-type: none"> • UGEP –Gestión Económica- Presupuestaria 	
G06	Código de la	Código de la UNIDAD responsable	Opcional	Fuente	Alfanumérico	Tabla de Unidades Orgánicas	

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibil.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
	Unidad Orgánica de la que depende	de la unidad.		designada	(9)		
G07	Versión de la Unidad Orgánica de la que depende	Versión de la UNIDAD responsable de la unidad.	Opcional	Fuente designada	Numérico	Tabla de Unidades Orgánicas	
G08	Observaciones	Observaciones generales sobre la unidad.	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (400)		Observaciones generales sobre la unidad, si las hubiera.
G09	Denominación Lengua Cooficial	Denominación en la lengua cooficial (catalán, gallego, etc...).		Fuente designada	Alfanumérico (300)		
> Datos de Localización de la Unidad No Orgánica							
G41	Código de Dirección	Hace referencia a un registro con los datos de localización de la unidad.	Opcional	Fuente designada/ Aplicativo Directorio	Number(6)	Código de la Tabla de Direcciones	
> Datos de Vigencia de la OFICINA							
G70	Estado	Estatus o situación jurídico/funcional de la UNIDAD.	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	<ul style="list-style-type: none"> • Activa • Extinguida • Eliminada 	Ver valores del Catálogo: Estado
G71	Fecha de Creación	Fecha en la que se crea o establece la UNIDAD.	Opcional	Fuente designada	Fecha 'DD/MM/AAAA'	Valores numéricos en los rangos válidos para día, mes y año.	'31/12/2009'

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibil.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
G72	Fecha de Extinción	Fecha en la que una UNIDAD deja de prestar sus servicios.	<i>Condicionada</i>	Fuente designada	Fecha 'DD/MM/AAAA'	Valores numéricos en los rangos válidos para día, mes y año	'28/02/2011'
G73	Fecha de anulación	Fecha en la que se anula el registro de Unidad.	<i>Condicionada</i>	Aplicativo DIR / Fuente Designada	Fecha 'DD/MM/AAAA'	Valores numéricos en los rangos válidos para día, mes y año	'28/02/2011'
G74	Observaciones baja	Observaciones relacionadas con la baja de la Unidad.	Opcional	Aplicativo DIR / Fuente Designada	Alfanumérico (400)		Observaciones específicas de la baja, si las hubiera.
> Datos de auditoría y control							
G90	ID Fuente	Designa la fuente que se utiliza para proveer los datos principales de la OFICINA.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (12)	Catálogo de Fuentes de Provisión para el Directorio COMÚN.	Código nemotécnico para identificar unívocamente la fuente designada para proveer la información.
G91	Código externo de la UNIDAD orgánica	Código externo que designa a la UNIDAD según la codificación propia de la fuente de provisión.	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (40)		Campo reservado para referencia al código identificativo de la Oficina en los Sistemas de la Fuente designada.
G92	Fecha de alta en sistema	Fecha en que se ha dado de alta la UNIDAD.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'01/07/2010 01:30:59'
G93	Fecha de última actualización en sistema	Fecha en que se ha realizado la última modificación sobre la UNIDAD.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'20/07/2010 12:55:02'
G94	Usuario que ha dado el alta	ID del usuario que ha dado de alta la UNIDAD.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	

ID	Nombre Atributo	Descripción	Disponibil.	Procedencia Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
G95	Usuario que ha realizado la última actualización	ID del usuario que ha realizado la última modificación sobre la UNIDAD.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	

8.3.1. Dirección de localización de Unidades No Orgánicas

Los datos de Dirección de las Unidades No Orgánicas se consideran opcionales en el Directorio Común.

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
D01	Identificador de Dirección	Código que identifica el conjunto de datos que definen la localización de una Unidad no Orgánica.	Obligatorio	Aplicativo Directorio / Fuente designada	Númérico (6)		"123456"
D30	Tipo de Vía	El tipo de vía en la que se encuentra ubicada la Unidad no Orgánica.	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (6).	Valores del Catálogo: Tipos de vía <ul style="list-style-type: none"> • Calle • Avenida • Paseo • Plaza • Etc. 	"Calle", "Avenida", "Paseo", "Carretera", etc. En el caso de la Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza: 'Plaza'
D31	Nombre de la Vía	Nombre de la vía la que se encuentra ubicada la Unidad no Orgánica.	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (300)		
D32	Número	Número en el que se encuentra ubicada la Unidad no Orgánica.	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (20)	Texto libre	
D33	Resto de datos de Dirección	Resto de datos que completan la dirección de ámbito nacional.	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (300)	Texto libre	

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
D34	Código postal	Código postal en el que se encuentra ubicada la Unidad no Orgánica.	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (14)		
D35	País	País en el que se encuentra ubicada la Unidad no Orgánica.	Obligatorio	Fuente designada / Aplicativo Directorio	Alfanumérico (3)	Valores del Catálogo: Países	
D36	Provincia	Provincia en la que se encuentra ubicada la Unidad no Orgánica. <i>Obligatorio si el país donde se ubica la sede es España (según lo recogido en atributo U39).</i>	<i>Condicionado</i>	Fuente designada	Alfanumérico (2)	Valores del Catálogo: Provincias	
D37	Localidad nacional	Localidad donde se ubica la Unidad no Orgánica. <i>Obligatorio si el país donde se ubica la sede es España (según lo recogido en atributo U39).</i>	<i>Condicionado</i>	Fuente designada	Alfanumérico (4)	Valores del Catálogo: Localidades	

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
D38	Localidad extranjera	Localidad en la que ejerce las competencias la UNIDAD, cuando el País no es España. <i>Obligatorio si el país donde se ubica la sede es extranjero.</i>	<i>Condicionado</i>	Fuente designada	Alfanumérico (40)	Texto	
D39	Dirección Extranjera	Dirección no normalizada para Unidades con sede ubicada en el extranjero. <i>Obligatorio en el caso de direcciones de oficinas con sede en el extranjero.</i>	<i>Condicionado</i>	Fuente designada	Alfanumérico (200)	Texto	
D40	Observaciones sobre la dirección	Observaciones sobre la localización.	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (400)	Texto	
> Datos de auditoría y control							
D90	ID Fuente	Designa la fuente que se utiliza para proveer la dirección.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (12)	Catálogo de Fuentes de Provisión para el Directorio COMÚN.	Código nemotécnico para identificar unívocamente la fuente designada para proveer la información.
D91	Fecha de alta en sistema	Fecha de alta del registro.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'01/07/2010 01:30:59'
D92	Fecha de última actualización	Fecha en que se ha realizado la última	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha	'20/07/2010 12:55:02'

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
	en sistema	modificación del registro.				y hora	
D93	Usuario que ha dado el alta	ID del usuario que ha dado de alta el registro.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	
D94	Usuario que ha realizado la última actualización	ID del usuario que ha realizado la última modificación.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	

8.3.2. Datos de Contacto de Unidades No Orgánicas

Dado que para una determinada Unidad No Orgánica, podemos disponer de más de un nº de teléfono de atención, más de un nº de teléfono de FAX, así como una o varias direcciones de email o Urls de acceso a un portal informativo para el Ciudadano, se ha optado por resolver todas estas relaciones mediante una tabla que agrupe todos los distintos tipos de datos de contacto, resolviendo de este modo la relación entre la entidad unidad y sus diversos datos de contacto (1:n).

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
> Datos de Contacto de la Oficina							
CO01	Secuencial de Dato de Contacto	Secuencial que permite identificar el registro de dato de contacto de manera unívoca.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Numérico (6)	Numérico	123456
CO02	Tipo contacto	Identifica el tipo de dato contacto asociado.	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (2)	<ul style="list-style-type: none"> • C-Centralita • T- Teléfono Fijo • M - Teléfono Móvil • F- Fax • E- Email • U - URL • O - Otro 	Para cada nº de Fax disponible, se informará el valor 'F' Para cada teléfono de atención se informará el valor 'T' Para cada dirección correo electrónica (email) se informará el valor 'E' Para el acceso web a una página de la Oficina, se informará el valor 'U'
001	Código de la Unidad	Código que permite identificar la Unidad a la que pertenece este dato de contacto.	Obligatorio	Fuente designada	Alfanumérico (9)	Código de la tabla Unidad No Orgánica	GE0000001
CO05	Dato Contacto	Dato de contacto asociado a la	Obligatorio	Fuente	Alfanumérico	Texto libre	

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
		Unidad Orgánica.		designada	(100)		
CO06	Información Adicional	Información adicional sobre el dato de Contacto.	Opcional	Fuente designada	Alfanumérico (400)	Texto	En el caso del dato URL se puede incluir una observación que indique: 'Acceso a página de Trámites y Servicios' En caso de haber registrado un dato de contacto cuya tipología no es explícita, se recomienda utilizar este campo para aportar información aclarativa al respecto

> Datos de auditoría y control							
CO90	ID Fuente	Designa la fuente que se utiliza para proveer el dato de contacto de la UNIDAD.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (12)	Catálogo de Fuentes de Provisión para el Directorio COMÚN.	Código nemotécnico para identificar unívocamente la fuente designada para proveer la información.
CO91	Fecha de alta en sistema	Fecha de alta del registro.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'01/07/2010 01:30:59'
CO92	Fecha de última actualización en sistema	Fecha en que se ha realizado la última modificación del registro.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Fecha y hora	Valores numéricos en los rangos válidos para fecha y hora	'20/07/2010 12:55:02'
CO93	Usuario que ha dado el alta	ID del usuario que ha dado de alta el registro.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del	

ID	Nombre Atributo	Descripción	Oblig.	Origen de Datos	Tipo de Atributo	Dominio de Valores	Ejemplo
						Sistema	
C094	Usuario que ha realizado la última actualización	ID del usuario que ha realizado la última modificación.	Obligatorio	Aplicativo Directorio	Alfanumérico (50)	Valores del catálogo de usuarios gestionado por los administradores del Sistema	